

TURNÓ: COMISIÓN DE IGUALDAD, DE GÉNERO Y JUVENTUDES.

molina
DIPUTADO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

08 SEP 2022

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Presente.-

Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA** en mi calidad de Integrante de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California y **demás firmantes**, ante esta Soberanía acudimos en los términos de los Artículos 110, fracción III, 114 y 119 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y correlativos de la Ley del Muro en Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California publicada en el Periódico Oficial No. 58, de fecha 28 de diciembre de 2012, Tomo CXIX, Sección VI, presento ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** para hacer la siguiente solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "**Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria**" erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California, de este Poder Legislativo de B. C. a la Doctora en Derecho **MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, bajo la siguiente:

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom and right side of the page.)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y Compañeros Diputados:

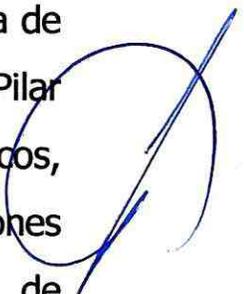
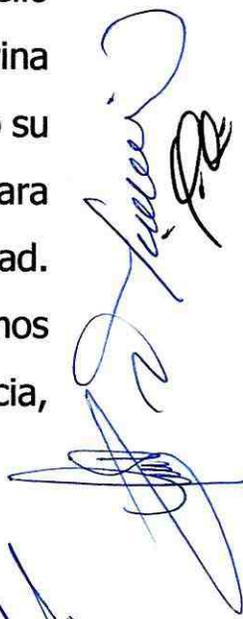
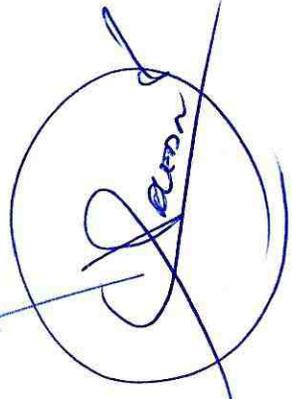
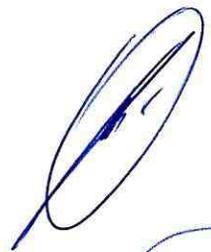
Hago uso de esta tribuna para hacer una proposición con punto de acuerdo para reconocer a una Distinguida Mujer, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, originaria de Ciudad Obregón Sonora; mexicalense de corazón, Mamá, Abuela, Licenciada en Derecho y Docente de la Máxima casa de Estudios de Baja California la Universidad Autónoma de Baja California, reconocida por su gran labor en beneficio de nuestras generaciones y nuestro Estado, su gran trayectoria la ha distinguido con un gran compromiso ante la sociedad, habiendo sido reconocida por CONACYT por sus iniciativas solidarias de las comunidades catedráticas y estudiantiles en Ciencias, Tecnologías, Humanidades e Innovación que contribuyeron a enfrentar la contingencia de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (coronavirus) en México, autora de ocho bibliografías que aportan conocimiento invaluable a un mayor número de comunidades y generaciones de jóvenes profesionistas, dentro de la comunidad Universitaria es una de las docentes más entrañables, siempre buscando el beneficio de la comunidad estudiantil compartiendo su conocimiento y contribuyendo con el mejoramiento constante de nuestra Máxima Casa de Estudios la Universidad Autónoma de Baja California, dentro de su vida al servicio de la comunidad a fungido como

Consejera de Seguridad Pública en Baja California, Consejera Electoral Distrital Estatal y Presidenta del Consejo del Instituto Electoral de Baja California, permanentemente realiza actividades de asesoría y consultoría en las áreas educativa, administrativa y jurídica en el sector público y privado, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, a participado en múltiples congresos, foros, como lo es el V Congreso Nacional 2022: Semilleros en Derecho Procesal impartido por el Colegio Nacional de Abogados Penalistas.

En su actividad Profesional ha recibido innumerables reconocimientos como los son: en 2004 reconocimiento como mujer distinguida, otorgado por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la celebración de los cien años de la ciudad, en 2005 reconocimiento como mujer distinguida, otorgado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California, en el día internacional de la mujer, en 2006 reconocimiento como perfil en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública, PROMEP- SEP, en 2008 Merito académico en el Área de Ciencias Sociales reconocimiento entregado por la Universidad Autónoma de Baja California, en 2021 se le reconoce como Mujer Destacada en el evento "14 mujeres que adoramos", entrega de reconocimiento como Mujeres Emblemáticas Mexicanas, en 2022 recibe premio a la Academia por parte de Barra de Abogados "Lic. María Sandoval de Zarco".

En base a los antecedentes históricos y documentales, donde se da de manifiesto la aportación social y educativa de la Doctora Marina del Pilar Olmeda García, siendo evidente los logros profesionales y académicos, destacándola como profesionista y catedrática de diversas instituciones educativas, aportando su conocimiento a muchas generaciones de egresados a nivel profesional, licenciaturas y posgrados de las Universidades de nuestra entidad federativa y a nivel nacional e internacional.

Dentro de las aulas ha sido un cimiento fundamental en la formación de Profesionales del Derecho, los que tenemos la fortuna de conocer a tan invaluable persona, podemos decir que su contribución a nuestra educación es sumamente importante, cientos de generaciones hemos sido testigos de su gran interés y pasión por su profesión, es por ello que hay personas que merecen ciertos reconocimientos, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García es digna de nuestro agradecimiento por todo su compromiso y por usar positivamente la influencia que ejerce para ayudar a construir futuros profesionistas y por ende una mejor sociedad. No alcanzan las palabras para expresar el agradecimiento que sentimos por todas sus enseñanzas que día a día que nos transmite con paciencia, dedicación y profesionalismo.



Por todo lo anterior debe reconocerse por este Honorable Poder Legislativo de Baja California la labor social, educativa, política realizada por la Dra. Marina del Pilar Olmeda García dentro y fuera de nuestro Estado, destacando sus aportaciones a cientos de generaciones pasadas y futuras, que crean y transforman nuestra sociedad, una docente muy querida dentro de nuestra comunidad estudiantil, su trabajo en favor de nuestra Educación quedara en la historia de Baja California, generación tras generación.

CURRICULUM VITAE DE LA DRA. MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

[http://www.especialidadderecho.org/Marina del Pilar Olmeda Garcia.pdf](http://www.especialidadderecho.org/Marina_del_Pilar_Olmeda_Garcia.pdf)

CURRICULUM VITAE

MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA

Nacionalidad: Mexicana. Originaria de Ciudad Obregón Sonora; con residencia en Mexicali, Baja California desde 1979

Estado civil: Casada.

Correo electrónico: marina_o@uabc.mx,

olmeda@hotmail.com

I. ESCOLARIDAD

1.1 Estudios Profesionales

Licenciatura en derecho, Universidad de Sonora 1969-1974, habiendo obtenido el título con mención honorífica en examen profesional sustentado el 27 junio de 1975, con la tesis "Tópicos de Derecho

penitenciario".

Cédula profesional federal No. 585961

Registro profesional del estado de Baja California No. 2612/81.

1.2 Estudios de Posgrado

Maestría en educación, Universidad Autónoma de Guadalajara, bajo la coordinación de la Universidad Autónoma de Baja California 1979-1981, habiendo obtenido el grado de maestro en educación el 6 de enero de 1987, con la tesis "Programa de formación de profesores de la UABC.

Doctorado en ciencias de la educación en la Universidad Iberoamericana 1993-1996, habiendo obtenido el grado de doctorado con mención honorífica el 25 de septiembre de 1998, con la tesis "Cobertura y calidad el reto de la universidad mexicana".

Doctorado en Derecho Constitucional, en la Universidad de Castilla La Mancha, 2004-2006. Se concluyeron los créditos escolarizados y se está trabajando tesis doctoral.

1.3 Diplomados

Diplomado sobre management system for the twenty-first century. San Diego State University. 1994.

Diplomado en prospectiva universitaria de la ciencia y la tecnología. UNAM-UABC. 1997.

Curso de Posgrado sobre Derecho Internacional Privado. Universidad de Salamanca. España.2003.

Curso de Posgrado sobre Problemas Actuales de los Derechos Humanos. Universidad de Castilla La Mancha .Toledo, España .2005

1.4 Lenguas extranjeras

Inglés. Nivel traducción.

Francés. Nivel traducción.

Italiana. Nivel traducción.

II. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Doscientos cincuenta cursos de licenciatura y posgrado en diferentes universidades mexicana y extranjeras; participación como directora o integrante de comité en ciento cincuenta tesis de licenciatura y posgrado;
tres libros de auditoria propia y dos libros en coautoría; publicación de múltiples ponencias y artículos científicos y de divulgación.

III. RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

Mención honorífica por promedio y calidad de tesis, en estudios de Licenciatura.

Mención honorífica por promedio y calidad de tesis, en estudios de Doctorado.

Reconocimiento como mujer distinguida. Otorgado por el Ayuntamiento de Mexicali B.C. en la celebración de los cien años de la ciudad. 2004.

Reconocimiento como mujer distinguida. Otorgado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California, en el día internacional de la Mujer. 2005.

Participante en el Programa de Reconocimientos al Personal Académico, UABC nivel 5, desde el año 2000.

Reconocimiento como perfil en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública, PROMEP-SEP, desde el año 2006.

Integrante de Sistema Nacional de Investigadores, SNI CONACYT, nivel 1, Desde el año 2007.

Merito Académico 2008 en el Área de Ciencias Sociales, UABC.

Reconocimiento entregado por la Universidad Autónoma de Baja California.

IV. ACTIVIDADES PROFESIONALES

Funcionaria del Poder Judicial del Estado de Sonora: secretaría de Acuerdos y Juez de Primera Instancia en los distritos judiciales de

Hermosillo, Nogales, Cananea y Cd. Obregón, 1972-1975.

Gobierno del Estado de Baja California: asesora externa de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOPE) departamento jurídico, 1979-1981; asesora del Comité de Planeación (COPLADE) 1983-1984; asesora del Consejo Estatal de Población en el Estado (CONEPO) 1984-1989.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California. Asesora externa. 2001-2004.

Instituto Estatal Electoral de Baja California, IEE. Consejera presidenta del III Consejo Distrital Electoral de Baja California. 2004 -2007.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California. Consejera. Octubre de 2005 a la fecha.

Instituto Estatal Electoral de Baja California, IEE. Consejera del Consejo Estatal Electoral. Enero 2007 a la fecha.

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON): profesora de tiempo completo, coordinadora del Departamento de Derecho y directora de Recursos Humanos, 1975-1979.

Colegio de Bachilleres del estado de Sonora: profesora y coordinadora del área de administración pública, 1977-1978.

Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS): profesora de tiempo completo y directora del Centro de Didáctica, 1979-1981

Instituto Tecnológico de Mexicali: profesora de asignatura a partir de 1982.

Universidad Iberoamericana Noroeste: profesora de asignatura en estudios de doctorado, 1996.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES): coordinadora de la región noroeste del área de docencia e intercambio académico, de 1995 a 1998.

Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI):
coordinadora para el capítulo de la región noroeste, de 1996 a 1998.
Consortio para la Colaboración de la Educación Superior en América del
Norte (CONAHEC): coordinadora del grupo regional de trabajo Baja
California-California, abril de 1998 a 1999. Después de esta fecha
integrante del grupo de Baja California.

Universidad Autónoma de Baja California: desde 1979 a la fecha, en el
último apartado (VIII) se describen las responsabilidades y actividades.

VI. ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO

6.1 Actualización y formación académica

Instituto Tecnológico de Sonora: Programa de capacitación y desarrollo
académico (integrado por cursos de objetivos educacionales, planeación
educativa, evaluación, micro-enseñanza, psicología educativa, entre
otros) 1975-1979.

Centro de Enseñanza Técnica y Superior: Programa de
capacitación y desarrollo académico (integrado por cursos de técnicas
de evaluación, sistemas de educación personalizada, microenseñanza,
filosofía de la educación, administración educativa, creatividad, entre
otros) 1979-1981.

Stanford University: Seminario de administración educativa, 1980.

Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM):

Taller de creatividad y sistema de instrucción personalizada, 1980.

Universidad de Monterrey: Curso de diseño y evaluación de
currículum, 1980.

Universidad Autónoma de Baja California: Programa de formación y
desarrollo de personal académico (integrado por cursos de didáctica,
diseño de objetivos, creatividad docente, técnicas de enseñanza,
técnicas de evaluación, desarrollo tecnológico, investigación e
innovación, planeación institucional, computación, entre otros) 1979 a
la fecha; programa de actualización para personal directivo.

Otras Instituciones: Participación en múltiples acciones de

actualización en diferentes Universidades e Instituciones Formativas, entre las que se encuentran, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico de Mexicali, Universidad de Guadalajara, Universidad de Sonora, Universidad de Monterrey, Asociación de Educadores Internacionales (NAFSA), Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Academia Mexicana de Educación, entre otras.

6.2 Actualización y desarrollo profesional:

Participante en programas de actualización en el área jurídica y administrativa, entre los que se encuentran derecho internacional, derecho constitucional, ética profesional, filosofía del derecho, derechos humanos, derecho fiscal, administración pública, derecho del trabajo, y derecho electoral, entre otros.

6.3 Participación como instructor en programas de formación y desarrollo:

Diseñadora e instructora de programas y cursos de formación y educación continua para profesionales y académicos, en las áreas de educación, jurídica y desarrollo humano.

VII. CARGOS INSTITUCIONALES

Directora de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Sonora. 1976-1979.

Directora del Centro Didáctico del Centro de Enseñanza Técnica y Superior CETYS- Universidad 1979-1982.

Subdirectora Académica de la Facultad de Derecho-Mexicali UABC 1982-1987.

Coordinadora de la Comisión de Planeación y Desarrollo Institucional, UABC, 1987- 1989.

Directora general de Asuntos Académicos, UABC, 1989-1991.

Directora general de Recursos Humanos, UABC, 1991-1994.

Directora general de Asuntos Académicos, UABC, 1994 -1998.

Coordinadora de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC. 1998 – 2003.

Coordinadora del Doctorado en Derecho, UABC- UNISON, 2004 a la fecha.

VIII. ASOCIACIONES PROFESIONALES

Colegio Nacional de Profesores de Teoría del Estado, de 1980 a la fecha
Colegio de Abogados de Mexicali, B.C, de 1982 a la fecha.

Academia Nacional de Derecho Internacional Privado, de 1990 a la fecha
Academia Mexicana de Derecho de Trabajo, Sección Baja California, de 1990 a la fecha.

Federación Mexicana de Universitarias, de 2002 a la fecha.

Red Nacional de Posgrado A.C., 2007 a la fecha.

IX. DESEMPEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:

Impartición de los seminarios de titulación: marco jurídico de la capacitación y adiestramiento; técnicas y métodos de enseñanza, y marco normativo de la educación en México. Asesoría para la creación de la maestría en docencia y administración educativa, 1995-1996.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

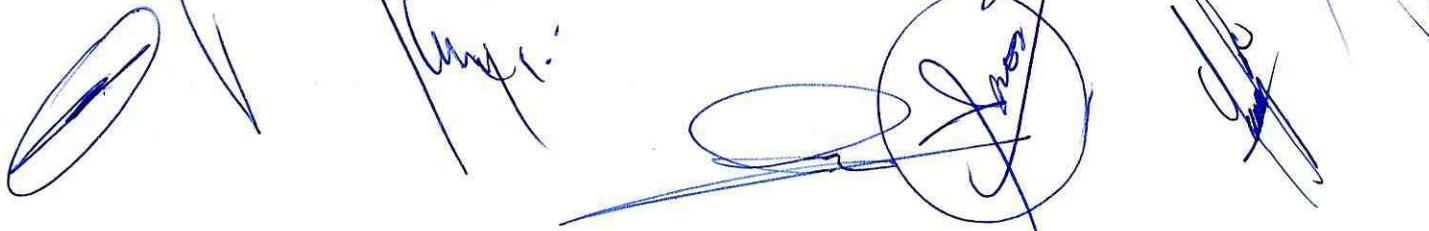
Impartición de las asignaturas: marco normativo de la educación superior en México; sistema educativo mexicano; y problemática socioeconómica del México contemporáneo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO:

Impartición de la asignatura seminario de legislación universitaria, 1996; conferencia sobre la formación y desarrollo de personal académico, octubre de 1998.

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN – MEXICALI:

Profesora en la Maestría en Contaduría y en la Especialidad en Fiscal, en



las asignaturas de metodología en la investigación y seminario de tesis, de 2002 a la fecha.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO:

Coordinación, diseño e instrucción de programas y cursos en el área de formación y actualización profesional para el personal académico.

FACULTAD DE DERECHO-MEXICALI:

Profesora de estudios de licenciatura en las asignaturas: metodología de la investigación, seminario de investigación jurídica, derecho cooperativo, teoría general del Estado, derecho administrativo, derecho internacional privado, ética profesional, y sistemas de información jurídica (en diferentes ciclos escolares), 1979 a la fecha.

Profesora de estudios de Posgrado en las asignaturas de metodología de la investigación jurídica, seminario de investigación aplicada y seminario de tesis (en diferentes ciclos escolares), de 1987 a la fecha.

Profesora de carrera de tiempo completo. En 1982 se otorgó la definitividad y desde 1993 con la categoría de titular nivel C. Coordinadora del área de investigación y formación, 1981-1982.

Coordinadora e instructora en el programa de titulación, 1983-1987.

Subdirectora académica, agosto de 1981 a agosto de 1987.

Coordinadora y profesora de la maestría en derecho público, así como de los cursos de metodología de la investigación jurídica y técnica de la enseñanza del derecho, 1987.

Coordinadora de Estudios de Posgrado, de 1998-2003.

Coordinadora del Doctorado en Derecho UABC-UNISON 2004 a la fecha.

Por lo antes expuesto se propone que la Dra. Marina del Pilar Olmeda García sea reconocida e integrada como mujer distinguida de Baja California, al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California, en el edificio del Poder Legislativo de Baja California.

RESOLUTIVOS

UNICO. – Que la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California incluya a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García para ser reconocida e integrada como mujer distinguida de Baja California, al Muro de Honor “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California, en el edificio del Poder Legislativo de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California.



NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Pedro Ariel Mazouli Garcia	6869462394	
Martin Pabor Tupia. Generacion 2017	6867090318	
Laura Aide Quiroga Hernandez	6861801122	
Jesús Antonio Lepe Flores	6861433737	
TEODORO AROJUNA Fco. JAVIER	6861558156	
JOAQUIN GUERRA CORTEZ	686188-37-84	
Méndez Niebla Ezreguiol	686157-98-03	
Marianna López Moreno	6863874617	Marianna López
HÉCTOR ISRAEL CEBEDA MENDOZA	686-3052419	
Álvaro Cruz Rocha	6861589417	ATG-RT
Alma Azucena Torres Morales	6862632262	
Isidro Ochoa Vera	6862426707	
SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ	6864094642	
RAMSES CECAYA LOPEZ	6861443024	
Karla Patricia Amaya Coronado	686157-51-23	
Ernesto Fernandez Zamora	6869468022	
Alvaro Castilla Gracia	686-2338538	
VICTOR IVAN LUJANO SARATSA	686-113.6671	
Gustavo Casimiro Lopez	664 704 6474	

CURRICULUM VITAE DE LA DRA. MARINA DEL PILAR OLMEDA

GARCÍA, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

[http://www.especialidadenderecho.org/Marina del Pilar Olmeda Garcia.pdf](http://www.especialidadenderecho.org/Marina_del_Pilar_Olmeda_Garcia.pdf)

CURRICULUM VITAE

MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA

Nacionalidad: Mexicana. Originaria de Ciudad Obregón Sonora; con residencia en Mexicali, Baja California desde 1979

Estado civil: Casada.

Correo electrónico: marina_o@uabc.mx,
olmeda@hotmai.com

I. ESCOLARIDAD

1.1 Estudios Profesionales

Licenciatura en derecho, Universidad de Sonora 1969-1974, habiendo obtenido el título con mención honorífica en examen profesional sustentado el 27 junio de 1975, con la tesis "Tópicos de Derecho penitenciario".

Cédula profesional federal No. 585961

Registro profesional del estado de Baja California No. 2612/81.

1.2 Estudios de Posgrado

Maestría en educación, Universidad Autónoma de Guadalajara, bajo la coordinación de la Universidad Autónoma de Baja California 1979-1981, habiendo obtenido el grado de maestro en educación el 6 de enero de 1987, con la tesis "Programa de formación de profesores de la UABC.

Doctorado en ciencias de la educación en la Universidad Iberoamericana 1993-1996, habiendo obtenido el grado de doctorado con mención honorífica el 25 de septiembre de 1998, con la tesis "Cobertura y calidad el reto de la universidad mexicana".

Doctorado en Derecho Constitucional, en la Universidad de Castilla La

Mancha, 2004-2006. Se concluyeron los créditos escolarizados y se está trabajando tesis doctoral.

1.3 Diplomados

Diplomado sobre management system for the twenty-first century. San Diego State University. 1994.

Diplomado en prospectiva universitaria de la ciencia y la tecnología. UNAM-UABC. 1997.

Curso de Posgrado sobre Derecho Internacional Privado. Universidad de Salamanca. España.2003.

Curso de Posgrado sobre Problemas Actuales de los Derechos Humanos. Universidad de Castilla La Mancha .Toledo, España .2005

1.4 Lenguas extranjeras

Inglés. Nivel traducción.

Francés. Nivel traducción.

Italiana. Nivel traducción.

II. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Doscientos cincuenta cursos de licenciatura y posgrado en diferentes universidades mexicana y extranjeras; participación como directora o integrante de comité en ciento cincuenta tesis de licenciatura y posgrado;

tres libros de auditoria propia y dos libros en coautoría; publicación de múltiples ponencias y artículos científicos y de divulgación.

III. RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

Mención honorífica por promedio y calidad de tesis, en estudios de Licenciatura.

Mención honorífica por promedio y calidad de tesis, en estudios de Doctorado.

Reconocimiento como mujer distinguida. Otorgado por el Ayuntamiento de Mexicali B.C. en la celebración de los cien años de la ciudad. 2004.

Reconocimiento como mujer distinguida. Otorgado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California, en el día internacional de la Mujer. 2005.

Participante en el Programa de Reconocimientos al Personal Académico, UABC nivel 5, desde el año 2000.

Reconocimiento como perfil en el Programa de Mejoramiento del Profesorado de la Secretaría de Educación Pública, PROMEP-SEP, desde el año 2006.

Integrante de Sistema Nacional de Investigadores, SNI CONACYT, nivel 1, Desde el año 2007.

Merito Académico 2008 en el Área de Ciencias Sociales, UABC.

Reconocimiento entregado por la Universidad Autónoma de Baja California.

IV. ACTIVIDADES PROFESIONALES

Funcionaria del Poder Judicial del Estado de Sonora: secretaria de Acuerdos y Juez de Primera Instancia en los distritos judiciales de Hermosillo, Nogales, Cananea y Cd. Obregón, 1972-1975.

Gobierno del Estado de Baja California: asesora externa de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOPE) departamento jurídico, 1979-1981; asesora del Comité de Planeación (COPLADE) 1983-1984; asesora del Consejo Estatal de Población en el Estado (CONEPO) 1984-1989.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California. Asesora externa. 2001-2004.

Instituto Estatal Electoral de Baja California, IEE. Consejera presidenta del III Consejo Distrital Electoral de Baja California. 2004 -2007.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California. Consejera. Octubre de 2005 a la fecha.

Instituto Estatal Electoral de Baja California, IEE. Consejera del Consejo Estatal Electoral. Enero 2007 a la fecha.

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON): profesora de tiempo completo, coordinadora del Departamento de Derecho y directora de Recursos Humanos, 1975-1979.

Colegio de Bachilleres del estado de Sonora: profesora y coordinadora del área de administración pública, 1977-1978.

Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS): profesora de tiempo completo y directora del Centro de Didáctica, 1979-1981

Instituto Tecnológico de Mexicali: profesora de asignatura a partir de 1982.

Universidad Iberoamericana Noroeste: profesora de asignatura en estudios de doctorado, 1996.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES): coordinadora de la región noroeste del área de docencia e intercambio académico, de 1995 a 1998.

Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI): coordinadora para el capítulo de la región noroeste, de 1996 a 1998.

Consortio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC): coordinadora del grupo regional de trabajo Baja California-California, abril de 1998 a 1999. Después de esta fecha integrante del grupo de Baja California.

Universidad Autónoma de Baja California: desde 1979 a la fecha, en el último apartado (VIII) se describen las responsabilidades y actividades.

VI. ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO

6.1 Actualización y formación académica

Instituto Tecnológico de Sonora: Programa de capacitación y desarrollo académico (integrado por cursos de objetivos educacionales, planeación educativa, evaluación, micro-enseñanza, psicología educativa, entre otros) 1975-1979.

Centro de Enseñanza Técnica y Superior: Programa de capacitación y desarrollo académico (integrado por cursos de técnicas de evaluación, sistemas de educación personalizada, microenseñanza,

filosofía de la educación, administración educativa, creatividad, entre otros) 1979-1981.

Stanford University: Seminario de administración educativa, 1980.

Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM):

Taller de creatividad y sistema de instrucción personalizada, 1980.

Universidad de Monterrey: Curso de diseño y evaluación de currículum, 1980.

Universidad Autónoma de Baja California: Programa de formación y desarrollo de personal académico (integrado por cursos de didáctica, diseño de objetivos, creatividad docente, técnicas de enseñanza, técnicas de evaluación, desarrollo tecnológico, investigación e innovación, planeación institucional, computación, entre otros) 1979 a la fecha; programa de actualización para personal directivo.

Otras Instituciones: Participación en múltiples acciones de actualización en diferentes Universidades e Instituciones Formativas, entre las que se encuentran, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico de Mexicali, Universidad de Guadalajara, Universidad de Sonora, Universidad de Monterrey, Asociación de Educadores Internacionales (NAFSA), Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Academia Mexicana de Educación, entre otras.

6.2 Actualización y desarrollo profesional:

Participante en programas de actualización en el área jurídica y administrativa, entre los que se encuentran derecho internacional, derecho constitucional, ética profesional, filosofía del derecho, derechos humanos, derecho fiscal, administración pública, derecho del trabajo, y derecho electoral, entre otros.

6.3 Participación como instructor en programas de formación y desarrollo:

Diseñadora e instructora de programas y cursos de formación y educación continua para profesionales y académicos, en las áreas de educación, jurídica y desarrollo humano.

VII. CARGOS INSTITUCIONALES

Directora de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Sonora.
1976-1979.

Directora del Centro Didáctico del Centro de Enseñanza Técnica y Superior CETYS- Universidad 1979-1982.

Subdirectora Académica de la Facultad de Derecho-Mexicali UABC
1982-1987.

Coordinadora de la Comisión de Planeación y Desarrollo Institucional,
UABC, 1987- 1989.

Directora general de Asuntos Académicos, UABC, 1989-1991.

Directora general de Recursos Humanos, UABC, 1991-1994.

Directora general de Asuntos Académicos, UABC, 1994 -1998.

Coordinadora de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC. 1998 – 2003.

Coordinadora del Doctorado en Derecho, UABC- UNISON, 2004 a la fecha.

VIII. ASOCIACIONES PROFESIONALES

Colegio Nacional de Profesores de Teoría del Estado, de 1980 a la fecha
Colegio de Abogados de Mexicali, B.C, de 1982 a la fecha.

Academia Nacional de Derecho Internacional Privado, de 1990 a la fecha
Academia Mexicana de Derecho de Trabajo, Sección Baja California, de 1990 a la fecha.

Federación Mexicana de Universitarias, de 2002 a la fecha.

Red Nacional de Posgrado A.C., 2007 a la fecha.

IX. DESEMPEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:

Impartición de los seminarios de titulación: marco jurídico de la capacitación y adiestramiento; técnicas y métodos de enseñanza, y

marco normativo de la educación en México. Asesoría para la creación de la maestría en docencia y administración educativa, 1995-1996.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

Impartición de las asignaturas: marco normativo de la educación superior en México; sistema educativo mexicano; y problemática socioeconómica del México contemporáneo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO:

Impartición de la asignatura seminario de legislación universitaria, 1996; conferencia sobre la formación y desarrollo de personal académico, octubre de 1998.

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN – MEXICALI:

Profesora en la Maestría en Contaduría y en la Especialidad en Fiscal, en las asignaturas de metodología en la investigación y seminario de tesis, de 2002 a la fecha.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO:

Coordinación, diseño e instrucción de programas y cursos en el área de formación y actualización profesional para el personal académico.

FACULTAD DE DERECHO-MEXICALI:

Profesora de estudios de licenciatura en las asignaturas: metodología de la investigación, seminario de investigación jurídica, derecho cooperativo, teoría general del Estado, derecho administrativo, derecho internacional privado, ética profesional, y sistemas de información jurídica (en diferentes ciclos escolares), 1979 a la fecha.

Profesora de estudios de Posgrado en las asignaturas de metodología de la investigación jurídica, seminario de investigación aplicada y seminario de tesis (en diferentes ciclos escolares), de 1987 a la fecha.

Profesora de carrera de tiempo completo. En 1982 se otorgó la definitividad y desde 1993 con la categoría de titular nivel C. Coordinadora del área de investigación y formación, 1981-1982.

Coordinadora e instructora en el programa de titulación, 1983-1987.

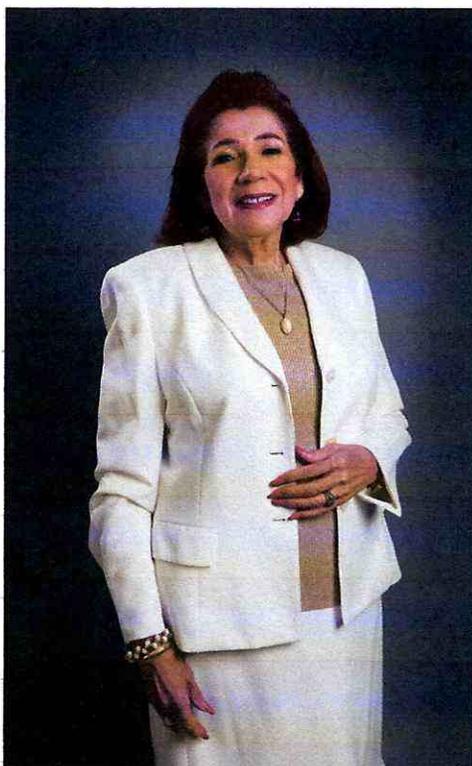
Subdirectora académica, agosto de 1981 a agosto de 1987.

Coordinadora y profesora de la maestría en derecho público, así como de los cursos de metodología de la investigación jurídica y técnica de la

enseñanza del derecho, 1987.

Coordinadora de Estudios de Posgrado, de 1998-2003.

Coordinadora del Doctorado en Derecho UABC-UNISON 2004 a la
fecha



MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA

CATEDRÁTICA Y JURISTA

La doctora Marina del Pilar Olmeda García, reconocida por su trayectoria profesional en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), donde ha estado al frente de la cátedra de muchísimas generaciones en diversas

materias como derecho constitucional, internacional, electoral y otras áreas jurídicas.

Marina del Pilar está certificada como integrante del Sistema Nacional de Investigadores SNI Nivel II-CONACYT. En su amplio currículum, se incluye ser la autora de una decena de libros, entre los que destacan “Baja California Historia de las Instituciones Jurídicas”, “Evolución de la Constitución de Baja California”, “Universalización de los Derechos Humanos”, “Ética Profesional en el Ejercicio del Derecho”, con cuatro ediciones, así como ha participado en la producción de numerosas ponencias y artículos de divulgación científica y dirigido, por lo menos, más de 200 tesis de licenciatura y posgrado.

Te recomendamos leer: **Mujeres deportistas – Dr. Oscar García**



Su vida y trayectoria la dirigieron también hacia la senda del compromiso social, pues, hace pocos meses CONACYT la reconoció por haber promovido iniciativas solidarias de las comunidades de Ciencias, Tecnologías, Humanidades e Innovación que contribuyeron a enfrentar la contingencia del Covid-19 en México.

“Como mujer, tengo todavía más metas por cumplir, como la publicación de varios libros que tengo en proceso y continuar aportando con mis estudios y conocimientos, a un mayor número de comunidades y generaciones de jóvenes.”

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

Right of Privacy in the Information Society

Isaura Judith Moreno Pérez¹, Marina Del Pilar Olmeda García²

Resumen: El acelerado proceso evolutivo del entorno digital y del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación ha propiciado una sociedad mayormente informada, en donde gran parte de la interacción con terceros depende del uso de internet. No obstante, durante el proceso o flujo interactivo entre usuarios, no se ve delimitada con claridad ni eficazmente protegida la privacidad de las partes, por el contrario, existe una tendencia de comercialización de datos e información personal. En esa medida, surge la necesidad de conocer aquellos derechos fundamentales que participan durante la navegación por la red, incluso aquellos que sin pertenecer o utilizar las tecnologías impactan nuestra esfera. En el presente trabajo, se reflexiona y argumenta sobre el derecho a la privacidad y su afectación en relación con el avance en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

Palabras clave: Derecho a la privacidad; Sociedad de la información; Privacidad; Tecnologías de la información y la Comunicación.

Abstract: The accelerated evolutionary process of the digital environment and the use of information and communication technologies has fostered a largely informed society, where much of the interaction with third parties depends on the use of the Internet. However, during the process or interactive flow between users, the privacy of the parties is not clearly defined or effectively protected, on the contrary, there is a trend of commercialization of data and personal information. To that extent, the need arises to know those fundamental rights that participate while browsing the network, even those that without belonging to or using the

¹ Doctorante en el programa de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho-Campus Mexicali. Maestra en Ciencias Jurídicas y Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho-Mexicali. Secretaria de Tribunal. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1452-6463>. Correo: isaurajmoreno@gmail.com

² Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California, México; Integrante del Sistema Nacional de Investigadores, SNI Nivel II, del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, de la Asociación Internacional Derecho Administrativo, del Cuerpo Académico Entorno Social e Inseguridad Pública. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3953-0338>. Correo: olmedamp@hotmail.com

technologies impact our sphere. In this work, we reflect and argue about the right to privacy and its impact in relation to the progress in the use and application of information and communication technologies.

Keywords: Right of Privacy; Information Society; Privacy; Information and Communication Technology

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo es uno de los productos derivados de una investigación que se realiza en la Universidad Autónoma de Baja California, México, como parte de la tesis Doctoral en la que participan las autoras, la primera con el carácter de Alumna y la segunda como Directora de tesis, en materia de Derecho a la Privacidad frente a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

En el presente estudio, se parte del criterio de que el derecho a la privacidad en el uso de las TICs es transgredido en el entorno digital por no encontrarse garantizado de conformidad con los avances de las tecnologías y el desarrollo alcanzado en materia de derechos humanos. El objetivo de este trabajo de investigación es reflexionar sobre la naturaleza del derecho a la privacidad y su génesis, así como identificar su proceso evolutivo y sus derivaciones, con la finalidad de ubicar la amplitud y el espectro de la esfera privada en la sociedad de la información.

Se trata de un estudio reflexivo en el que se revisan los orígenes y la naturaleza del derecho a la privacidad, con la descripción de los antecedentes que fueron un hito en su evolución, así como su importancia en el mundo de la información. El trabajo se emprende mediante la aplicación de los métodos deductivo y descriptivo, de tal manera que se efectúa una breve revisión de las aportaciones teóricas que se han desarrollado en el estudio de este tema, la conceptualización jurídica del término privacidad, su ambigüedad terminológica y el desarrollo normativo creado para la protección de este derecho en el contexto mexicano.

El examen de este estudio, se decidió estructurar, bajo los ejes temáticos en términos de la evolución del derecho fundamental a la privacidad, sobre el que versa el presente trabajo. En un primer apartado se analizan los orígenes del derecho a la privacidad, en un segundo apartado la conceptualización jurídica del término privacidad, en el tercer apartado que comprende la sociedad de la información y para cerrar las consideraciones finales con las que se plantea una nueva visión del derecho a la privacidad frente al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

I. Orígenes del Derecho a la privacidad.

Se identifica que uno de los antecedentes más remotos sobre el origen del derecho a la privacidad se ubica dentro del sistema jurídico de Norte América, cuando el juez Thomas A. Cooley publicó su obra "*The Elements of Torts*"³ en el año 1873, quien al conceptualizar jurídicamente el término privacidad lo define como el derecho de estar a solas "*the right to be alone*" y destaca como ámbitos principales de esta concepción, la soledad y la tranquilidad, resaltando como pilares de un derecho personalísimo que todo individuo debería disfrutar.

Este principio, fue retomado en el famoso artículo "*The Right of Privacy*", publicado en la revista *Harvard Law Review* por los abogados Samuel D. Warren y Louis D. Brandéis en 1890, quienes plantearon la necesidad de proteger la privacidad de los ciudadanos en los Estados Unidos de América, al considerar que la intimidad de las personas se había convertido en un negocio; se mostraron inconformes con las prácticas informales de la prensa y destacaban que la fotografía instantánea, que era una tecnología de reciente surgimiento en esa época, era utilizada de manera abusiva y sin limitaciones, a efecto de evidenciar tal problemática social expusieron "*la prensa está sobrepasando en todas las direcciones los límites obvios de la corrección y la decencia. Los chismes ya no son el recurso de los ociosos*

³ thomas mcintyre the elements of torts, Callaghan and Company, 1859

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

*y de los viciosos, sino que se han convertido en un oficio, que se persigue con la industria, así como con el descaro”.*⁴

El contexto anterior, no dista de una realidad presente, en la que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación son utilizadas en forma indiscriminada y sin control alguno, las exigencias de aquel momento, las inconformidades ante el surgimiento de una tecnología utilizada para invadir la privacidad de otros y la falta de regulación sobre su uso, redundan en el propio desafío que hoy impone la interacción de usuarios en internet ante la falta de delimitación normativa sobre las responsabilidades que conllevan las prácticas informales, ya no solo de la prensa, sino de los propios usuarios del ciberespacio que convergen incluso bajo el anonimato sin distinción de edades, profesión ni territorio, en donde es posible ejercer publicidad sin autorización, difundir información sin responsabilidad, trastocando el derecho a la verdad y la autodeterminación informativa.

El concepto privacidad, fue ampliado por el profesor investigador de la Universidad de Columbia Alan Westin, quien ante el advenimiento de una sociedad en la que se apreciaba el uso de información personal no consentida, dio lugar a la expresión autodeterminación informativa o “informational privacy” en 1967, distinguiendo la facultad que todo individuo tiene para determinar cómo, cuándo y hasta donde su información personal debe ser del conocimiento de los demás. De esta forma, enfatizó que la privacidad es una concepción indispensable para el proceso de toma de decisiones como elemento vital de toda sociedad libre.⁵

Como antecedente sobre el reconocimiento de ese nuevo concepto y su alcance, se localiza la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional Federal Alemán en 1983, que emana como símbolo de garantía en la búsqueda y la demanda del respeto a la privacidad, dando origen a un nuevo derecho a la autodeterminación informativa⁶ Así surge el

⁴ Warren, Samuel y Brandeis, Louis, “The Right of Privacy” en Harvard Law Review, vol. IV, No. 5, 1890, p. 193 y ss. Visible en: <http://faculty.uml.edu/sgallagher/Brandeisprivacy.htm> (consultado el 21 de enero de 2018)

⁵ Westin, Alan, Privacy and Freedom, Nueva York, Ateneum, 1967, p. 7 y 51, consultado en marzo de 2018

⁶ Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, trad. Ricardo García Macho y Karl-Peter Sommermann, Deutscher Bundestag, 2010. www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf de julio de 2012.

reconocimiento del derecho de las personas para decidir y procurar la protección de sus datos personales, cuyo núcleo emana de los principios que el derecho a la privacidad buscó salvaguardar.

La autodeterminación informativa cobra especial relevancia en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, su concepción dirigida al alcance que debe guardar en una sociedad democrática ha sido motivo de amplios debates en la doctrina jurídica. Otra de las particularidades a las que se enfrenta este concepto, es que se trata de un derecho fundamental que continúa estigmatizado como derecho nuevo o de carácter secundario, no obstante, como se observa, no es una concepción novedosa.

En su reconocimiento, la visión primigenia debe ser flexible, para partir de que el derecho es una ciencia que a través de sus principios y normas se transforma, evoluciona en concordancia con las prácticas sociales, es bajo esa perspectiva que no podría entenderse a la autodeterminación como un derecho aislado o de jerarquía secundaria, al provenir de una reconfiguración que atiende a las conductas que surgen en la interacción mediante la tecnología entre los seres humanos, cada vez con mayores desafíos. Más aun cuando en el marco jurídico mexicano se reconoce un bloque de constitucionalidad y de convencionalidad, que abandona la clásica fórmula kelseniana de jerarquía, sentando como núcleo para la protección de los derechos de las personas, la dignidad humana.

En un contraste entre el derecho a la privacidad y la libertad de expresión, se identifica como antecedente relevante, un caso relacionado con el asesino serial francés Henri Désiré Landré o “Barba Azul”, conocido por ser procesado y condenado por el homicidio de al menos once mujeres y a quien se le atribuye responsabilidad por más de un centenar de decesos femeninos en la ciudad de París. El *modus operandi* principal de este personaje, iniciaba con la publicación de anuncios en clasificados de periódicos⁷, en donde se proyectaba como un hombre viudo, con hijos, que invitaba a mujeres a iniciar una relación sentimental.

⁷ Birch R., Christian, Comentario A La Perspectiva Del Libro De Francesca Biagi-Chai El Caso Landré A La Luz Del Psicoanálisis, Estrategias -Psicoanálisis y Salud Mental-, Año III- Número 4: 76-77 (2016) - ISSN 2346-8696 (En papel) ISSN 2347-0933 (En línea), Dialnetdialnet.unirioja.es, consultado el 12 de febrero de 2019

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

El caso que sobre el tema de investigación nos atañe, corresponde precisamente al que deriva del planteamiento judicial de una de las ex amantes de Landrú, ocurrido en 1965, por el que la accionante se dolía de ser mencionada en una película biográfica del asesino en serie, exponiendo su agravio en el sentido de que esa parte de su vida representaba una etapa complicada que pretendía dejar atrás; aspecto que fue declarado fundado por los tribunales del conocimiento que resolvieron que tenía el derecho de dejar en el pasado tales eventos.⁸

Este precedente histórico, se traduce en la institución denominada como “derecho al olvido” cuya protección no es de hegemonía global, toda vez que mientras es reconocido y regulado en los sistemas normativos de algunos países, no se contempla por otros debido a que su inclusión en el sistema jurídico de los Estados ha dependido del contexto sobre el que se origina la discusión o búsqueda de su reconocimiento y la cosmovisión social que impere en las demarcaciones respecto del derecho a la privacidad de las personas en proporción con el derecho a ser informado.

Estos antecedentes resultan de consideración para decidir sobre el reconocimiento, impacto y alcance del derecho al olvido en las distintas latitudes, a guisa de ejemplo, podemos mencionar que bajo la perspectiva norteamericana, aun cuando es fuente del derecho a la privacidad, su contexto histórico encuentra arraigo preponderantemente en la libertad de expresión o “*freedom of speech*”. No obstante, una mayor trayectoria podríamos ubicar sobre el derecho a la vida privada en la perspectiva del continente europeo, en donde destacan los países que innovan sobre la protección a la privacidad, entre otros, España, Francia, Italia y Alemania.

II. Conceptualización jurídica del término privacidad

Para autores como Roig Batalla, la protección de la privacidad en las redes sociales no es la adecuada,⁹ de igual manera, el mencionado autor en relación con el tema, aduce que “*el fenómeno de las redes debería abordarse de manera controlada y transparente, sin prohibir*

⁸ Sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Sena, 4 de octubre de 1965.

⁹ Roig Batalla, Antoni, *Derechos fundamentales y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's)*, J.M. Bosch, Barcelona, 2010, p. 69

*o desaconsejar, con campañas a los menores, a los profesores y a los padres. Esta medida debería ser la primera a desarrollar, pues la edad de acceso a las redes sigue bajando, y ya hay usuarios regulares desde los nueve años. Por otro lado, una correcta elección de la red social más respetuosa por la privacidad podría acarrear una competencia en este campo entre ellas por conservar a los usuarios”.*¹⁰

Esta premisa permite detener la atención en algunos aspectos notables, entre ellos, se encuentra que el uso de redes sociales constituye una gran fuente de exposición de datos personales y elementos que forman parte de la vida privada; que en dichos medios sociales radican constantes transgresiones a la privacidad y que la edad de los usuarios de la red es cada vez menor, y en función de ello, los menores de edad representan un alto porcentaje de quienes participan en las tecnologías.

Lo anterior, implica que para estar en aptitud de enfrentar la vulneración al derecho a la privacidad en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, de manera efectiva, uno de los ejes que debe procurarse consiste en emprender un ejercicio asequible a una etapa de concientización y conceptualización, que debe iniciar en las aulas escolares, con información dirigida a los alumnos, profesores, profesionistas, juristas y para la sociedad en general, en virtud de que un escenario en donde las personas actúen y se desenvuelvan con pleno conocimiento sobre sus derechos y responsabilidades en el uso de las herramientas que internet les proporciona, generaría un mejor entorno digital de respeto a terceros y de ética informativa.

Para comprender parte de la problemática actual, es necesario partir de un conflicto semántico que deriva de la aplicación del término privacidad. Esto, se confirma con posturas de autores como Piñar Mañas quien ha sostenido que definir ese concepto no es una tarea sencilla, por el contrario, se presenta como una labor compleja¹¹. En efecto, la disyuntiva que emerge de la privacidad como término, proviene de una tendencia a ser utilizado en forma

¹⁰ Ídem, p. 61

¹¹ Piñar Mañas, José Luis, “¿Existe la privacidad?”, Lección magistral impartida en la Apertura Solemne del Curso Académico en la Universidad San Pablo-CEU de Madrid, Madrid, España, 2008. Reproducido en Honorable Cámara de Diputados, Instituto Federal de Transparencia y Protección de Datos (IFAI) e ITAM, Protección de Datos Personales, Compendio de lecturas y legislación, Tiro Corto Editores, México 2010. Disponible en <http://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/CompendioProtecciondeDatos8.pdf>

indistinta de conceptos tales como la intimidad o vida privada, no solo en la práctica sino también en la legislación de diversos países.

Es ilustrativo el resultado obtenido al consultar el Diccionario de la Real Academia Española sobre el concepto privacidad, en la que se localizó que es definido como un ámbito de la vida privada que se tiene derecho a proteger de cualquier intromisión.¹² Y, respecto al término de intimidad, la RAE refiere que se trata de una zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia¹³. Así, se colige para el término privacidad establece una interrelación con el concepto de vida privada, separado de la concepción de lo íntimo. A pesar de ello, cobra relevancia que en España los conceptos jurídicos del derecho a la privacidad o a la intimidad, son utilizados, frecuentemente, en forma análoga, incluso, es el derecho a la intimidad el que se encuentra reconocido expresamente en su Carta Magna¹⁴, al establecer que se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen.

Para mayor claridad sobre esta discusión doctrinal, se identifica que el concepto "intimidad", tiene su origen etimológico en el latín, en específico en el término *intus* que se traduce en algo interior, algo recóndito, profundo del ser y por lo mismo oculto, escondido, de manera tal que podemos decir que se trata de un ámbito individual de existencia personal, en el cual el sujeto decide su forma de ser y estar, verse a él mismo, para gozar de su soledad o convivencia tranquila y mantener su libertad como suprema aspiración humana.¹⁵ Para Santiago Nino el derecho a la intimidad descansa en "*una esfera de la persona que está exenta del conocimiento generalizado por parte de los demás*".¹⁶

Para Fernando Escalante Gonzalbo, la intimidad es siempre relativa, se refiere a lo que se hace fuera de la mirada de los demás. Proteger la intimidad implica evitar que la

¹² <https://dle.rae.es/privacidad>

¹³ <https://dle.rae.es/intimidad>

¹⁴ Artículo 18.1 de la Constitución Española.

¹⁵ Celis Quintal, Marcos Alejandro, La protección de la intimidad como derecho fundamental de los mexicanos, p. 73

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/9.pdf>

¹⁶ Nino, Carlos Santiago, p. 327. En un sentido similar, Bidart Campos habla de una "zona de reserva personal, propia de la autonomía del ser humano, dentro de la cual podemos excluir las intrusiones ajenas y el conocimiento generalizado por parte de los terceros", Bidart Campos, Germán, *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1993, t. I, p. 370.

información acerca de la vida privada se difunda, más allá del círculo de gente que de manera natural tendría conocimiento de ella.¹⁷ El propio autor mexicano, ha expresado que lo privado se configura mediante una serie de derechos que protegen la acción individual contra cualquier posible interferencia. Y para eso hace falta la autoridad del Estado.¹⁸ De tal forma, el citado sociólogo deriva su concepto de privacidad en el resultado del ejercicio del legislador que busca proteger la dignidad humana, pero también explica dichos términos de forma equivalente y perteneciente una de la otra.

Por su parte, el doctor Héctor Faúndez Ledesma ha sostenido que tal vez el derecho que con mayor frecuencia se ve amenazado por la libertad de expresión es el derecho a la privacidad o la intimidad, especialmente cuando el orador intenta divulgar datos o informaciones sobre un tercero, y que conciernen exclusivamente a este.¹⁹

El constitucionalista chileno, Nogueira Alcalá sustenta que el respeto a la vida privada e intimidad de las personas adopta un contenido positivo en forma de derecho de control sobre los datos relativos a la propia persona.²⁰ De igual manera, Georgina Battle ha expresado que la intimidad es el *“derecho que compete a toda persona a tener una esfera reservada en la cual desenvolver su vida, sin que la indiscreción ajena tenga acceso a ella”*.²¹

Esta ambigüedad conceptual, en gran parte descansa en que son ciertos países los que utilizan en forma analógica los términos intimidad y privacidad, su doctrina y el desarrollo de su sistema jurídico ha sido construido con base en conceptualizaciones que no los distinguen, sino que contrario a ello, los definen como términos semejantes. Al respecto, Pérez Luño, ha referido que la propia noción de intimidad o privacidad es una categoría cultural, social e histórica. Por lo que ahora este concepto ha pasado de una concepción

¹⁷ Escalante Gonzalbo, Fernando, El derecho a la privacidad, Cuadernos de Transparencia 02, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2004, p. 35

¹⁸ Ídem, p. 17

¹⁹ Faúndez Ledesma, Héctor, Los límites de la libertad de expresión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 431.

²⁰ Nogueira Alcalá, Humberto, “Reflexiones constitucionales sobre el establecimiento constitucional del hábeas data”, Ius et Praxis, año III, número I, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca Chile, 1997, p. 265

²¹ Battle Sales, Georgina, El derecho a la intimidad privada y su regulación, Margil-Alcoy, 1972, p.13

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

cerrada y estática de la intimidad a otra abierta y dinámica.²² De esta afirmación, surge un cuestionamiento razonable consistente en si entonces la noción de estos conceptos y derechos, habría de depender para su reconocimiento internacional y su propio desarrollo de las nociones independientes en las demarcaciones geográficas en un mundo globalizado y sufragáneo de las tecnologías.

Al entender los conceptos como representaciones mentales que llevan a la materialidad de las ideas o de las cosas y, que en la especie, derivan en derechos; es indispensable, distinguir que las referidas definiciones sobre los términos en estudio, a pesar de encontrar valores afines en los bienes jurídicos que tutelan, guardan particularidades que los posicionan como principios interdependientes pero con elementos y características únicos para su configuración, por lo que debe tenerse presente que, de confundir su conceptualización, sería oscuro hablar sobre el alcance y la protección que, de cada uno de esos tópicos, debe brindar el régimen jurídico.

Sobre este ejercicio, es representativa la visión de Pedro Serna, quien distingue de la concepción de intimidad y vida privada, al determinar que *“la intimidad es aquel ámbito de la vida de la persona que se sitúa por completo en la interioridad, fuera del alcance de nadie y, por tanto, ajeno a toda exteriorización y relación, mientras que la vida privada es aquella que se desenvuelve a la vista de pocos, o de otra persona y, en una acepción más amplia, el conjunto de actos que se realizan o piensan para conocimiento de las personas cercanas”*; partiendo de esa base, realiza un análisis sobre los datos que han sido identificados como públicos o privados, el cuidado que se ha tenido con los mismos, la ideal distinción en su trato; y de qué manera el derecho a la privacidad en ocasiones se colisiona con el derecho a la información ante lo público del uso de los datos.²³

²² Pérez Luño, A. E., "Dilemas actuales de la protección de la intimidad", en Sauca, José M., *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, pp. 353-359. Consultada en febrero 2018

²³ Serna, Pedro, "Derechos fundamentales: el mito de los conflictos. Reflexiones teóricas a partir de un supuesto jurisprudencial sobre intimidad e información", *Suplemento Humana Iura de Derechos Humanos, Persona y Derecho*, Pamplona, 1994, Vol. 4, p. 217

Como referencia, también es interesante traer a colación jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos y doctrina en la que se instituyó que el significado del concepto vida privada es, por una parte, un concepto más amplio no susceptible de una definición exhaustiva y, por otra parte, es un concepto claramente más amplio que el derecho a la privacidad.²⁴

Sobre el derecho a la privacidad y su reconocimiento general en las normas, el chileno Novoa Monreal ha sostenido, que, en específico, las declaraciones de derechos humanos y las constituciones políticas del siglo pasado y de comienzo del presente, no hacían referencia específica al derecho al respeto de la vida privada. Sin embargo, en el derecho común de todos los países podrían encontrarse preceptos que prestaban amparo a varios importantes aspectos de ese derecho, sin que éste fuera nombrado o reconocido en forma específica.²⁵

Esa situación decimonónica no debería tener cabida en los sistemas jurídicos contemporáneos que procuran reconocer, velar y respetar los derechos fundamentales. Consecuentemente, para estar en posibilidad de verificar la eficacia de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México y otros países latinoamericanos son parte y en la legislación federal relativa al tema de la privacidad en el uso de las nuevas tecnologías, es vital realizar el escrutinio con claridad conceptual jurídica de frente a la era digital y al paradigma de ponderación que la privacidad provoca en materia de derechos humanos. Más aún cuando este derecho frecuentemente se encuentra en “colisión” con otros derechos fundamentales como lo son el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho a la verdad.

²⁴ Kikelly indica que “According to the Court, private life is a broad concept which is incapable of exhaustive definition. The concept is clearly wider than the right to privacy”.

KIKELLY, Úrsula, “The right to respect for private and family life: A guide to the implementation of Article 8 of the European Convention on Human Rights”, Human Rights Handbooks, núm. 1, Council of Europe, Estrasburgo, Francia, 2001. Disponible en:

[http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DG2/HRHAND/DG2-EN-HRHAND-01\(2003\).pdf](http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DG2/HRHAND/DG2-EN-HRHAND-01(2003).pdf)

²⁵ Novoa Monreal, Eduardo, Derecho a la vida privada y libertad de información, 6a ed., México, Siglo XXI, 2001, p.86

III. Sociedad de la información

A efecto de analizar el impacto de los sistemas de información y comunicación, es primordial precisar que el ámbito informático, así como el uso de estas nuevas tecnologías no se circunscriben a instancias locales, estatales ni nacionales, en razón de ser un tópico atinente al espacio global. La privacidad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es un tema de interés general, una realidad progresiva que materialmente queda evidenciada al observar los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicados en el año dos mil diecinueve.

En México, con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, se obtiene que son 80.6 millones los usuarios de los servicios que ofrece Internet, que representan el 70.1 por ciento de la población que cuentan con seis años en adelante. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).

Del análisis sobre el comportamiento de los distintos grupos de edad de la población total, el que concentró la mayor proporción de usuarios de Internet, es el grupo de 18 a 24 años con una participación del 91.2%. El segundo grupo de edad donde el uso de Internet se encuentra más generalizado, es el de 12 a 17 años, con 87.8%. En tercer lugar, se encuentran los usuarios de 25 a 34 años, quienes registraron 86.9%. Por su parte, el grupo de edad que menos usa Internet es el de 55 y más años, ya que registraron 34.7 por ciento.

Entre las principales actividades de los usuarios de Internet en dos mil diecinueve, están para entretenimiento 91.5 por ciento, obtención de información 90.7 por ciento y comunicarse 90.6 por ciento. En contraste, las actividades que menos realizan los usuarios de Internet son operaciones bancarias en línea 16 por ciento, ordenar o comprar productos 22.1 por ciento e interactuar con el gobierno 35.6 por ciento.

Estos registros apuntan que internet se utiliza principalmente como medio de comunicación, para la obtención de información en general y para el consumo de contenidos audiovisuales; los usuarios de teléfono celular representan el 75.1 por ciento de la población

de seis años o más, y nueve de cada diez usuarios cuentan con un teléfono inteligente (*Smartphone*).²⁶ El último dato, ha abonado a que el tiempo en pantalla aumente generando que el flujo de la información y las vías de comunicación se amplíen mientras las personas interactúan en mayor medida dentro de la red, siendo un cambio fundamental dentro de la participación de las personas en sociedad, al convertirse sus teléfonos en el umbral de la interacción social, al incorporar funciones que dependían de un aparato estático, generalmente dentro del hogar o el trabajo, lo que ha propiciado el progreso de la comunicación a través de redes sociales.

El uso de las tecnologías de referencia, lejos de ser un fenómeno aislado es una realidad creciente, lo que se entiende en la medida de que las TICs constituyen instrumentos que brindan a las personas libre acceso y generación de información, interconexión en redes, comunicación, recreación, desarrollo intelectual, comercialización, entre otros; ocasionando que los usuarios, al fungir como partícipes de un mundo globalizado den origen a una sociedad de la información.

El norteamericano Daniel Bell en su obra "*El advenimiento de la sociedad postindustrial*" publicada en 1973 alude por primera vez al término sociedad de la información identificando entre sus principales características la concentración del conocimiento y que los servicios con base en el conocimiento se convertirían en el engranaje primordial de la economía, que dejarían atrás las ideologías al dar lugar a una sociedad basada en la información.²⁷ Con motivo de los eventos preparatorios de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información celebrados en dos mil tres y dos mil cinco, en Ginebra y Túnez, respectivamente, se distingue el término precisado como análogo a la sociedad contemporánea.

La tecnología digital, se inscribe dentro del marco general de la tecnología de la información imponiendo un nuevo ritmo al progreso de las sociedades globales que, sin entrar en la discusión de las implicaciones éticas de su utilización, es un hecho, por mencionar

²⁶ Comunicado de Prensa Núm. 103/20 17 de febrero de 2020 página 1/2 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf

²⁷ Bell, Daniel. *Advenimiento de La Sociedad Post-Industrial*, New York, Basic Books [1973]. - xiii, p. 507

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

algunos ejemplos, que se han reportado inimaginables beneficios para la investigación científica que se reflejan en la mejor comprensión de nuestro entorno y de nosotros mismos.²⁸ A guisa de ejemplo podríamos detener la atención en los beneficios que representa el uso colectivo de la tecnología de la información en materia de localización de personas y de víctimas, así como la identificación de sujetos activos de conductas delictivas que intentan esquivar la justicia.

Cabe considerar por otra parte, la gran cantidad de casos de personas y menores de edad que atropellan la dignidad humana con motivo de publicaciones en redes sociales cuyo contenido y veracidad pudiera ser cuestionable o incluso información anónima, de donde se colige un fenómeno de irresponsabilidad frente a los emisores de información. En un eje comercial y fiscalizador, las empresas locales y transnacionales al ofrecer la prestación de sus servicios en internet, que por cierto, para muchos tienden a ser imprescindibles, incrementan la requisitoria, exposición y compartimiento de datos personales dando lugar a la comisión de conductas ilícitas, mientras que, a su vez, el Estado sigue implementando métodos con el propósito de que a través de las nuevas tecnologías los ciudadanos cumplan con sus obligaciones ligándolos a esos datos y a la firma electrónica.

Así, el escape de la información personal, sin presumir la intencionalidad de las filtraciones, transgrede la privacidad y la autodeterminación de sus generadores, convirtiéndose el uso de la tecnología con estos fines en un instrumento de opresión y mercantilismo.²⁹ El uso de las nuevas tecnologías, ha excedido la producción normativa en ese campo, el derecho idealmente debería generarse con posterioridad con la novedad tecnológica.³⁰

Sin embargo, el avance ha sido de tal crecimiento que se ha quedado atrás, lo que es de esperarse pues en este espacio empezaron rápidamente a darse un sin fin de operaciones que difícilmente podrían prevenirse, de tal suerte, que el uso del ciberespacio para la realización

²⁸ Aguilera García, Edgar Ramón, *Inteligencia artificial aplicada al derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007, p. 12

²⁹ Téllez Váldez, Julio, *Derecho informático*, 3ª. Ed. Mc Graw Hill, México, 2004, p. 61.

³⁰ García Barrera, Myrna Elia, "Derecho de las nuevas tecnologías", México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, p. XI y XII, (consultado el 7 de abril de 2018)

de diversas transacciones, se ha vuelto cada vez más común el requerimiento, compartimiento y almacenamiento de nuestros datos privados o personales³¹ para acceder a las facilidades que nos brinda la tecnología, aun cuando existe falibilidad en la protección de los Derechos Humanos en el ámbito Informático en nuestro país.

Si bien existe material en el que juristas han desarrollado diversos conceptos y propuestas, lo cierto es que el ciberespacio no se mantiene estático; de tal suerte, que, en este sector al ser constantemente cambiante y potencialmente creciente, se presentan nuevas formas en las que se ven en riesgo los derechos de sus usuarios; máxime, que ante la aparición de nuevas actividades y figuras en esta área, existen diversas maneras de abordar el tema y conseguir una propuesta que resuelva el tema de seguridad.

III. Conclusiones

El contexto social informático que se presenta en este trabajo, describe el surgimiento de nuevos mecanismos y herramientas que pueden vulnerar el derecho a la privacidad, por ende, incrementan conductas que derivan en la captación, difusión, compartimiento y venta de datos personales, sin que las personas puedan hacer ejercicio de la autodeterminación informativa, al no lograr un control sobre su propia información.

En esta medida, es la Sociedad de la Información demanda del Derecho en Latinoamérica para la protección a la privacidad de sus integrantes en el uso de las nuevas tecnologías y que sea eficazmente garantizada. Se exorbita la multitud de individuos cuya dignidad humana se ve violentada ante el descontrol que merece la comisión de conductas lesivas sin la construcción de normas específicas que regulen casos concretos. Esto con la finalidad de atender la imperiosa necesidad de seguir la investigación, los procedimientos administrativos o judiciales correspondientes que se presenten sobre la materia.

³¹ Juan José Ríos Estavillo, "Derecho e informática en México: informática jurídica y derecho de la informática", México, Universidad Autónoma de Baja California, p. 74 (consultado el 01 de agosto de 2018)

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

La interacción digital, conduce a un amplio escenario de personas adultas y menores de edad que acuden frecuentemente al uso de estas herramientas a brindar accidental o intencionalmente información de carácter íntimo y personal, bajo la incertidumbre que provoca el desconocimiento sobre las garantías que ofrece el marco normativo en caso de alguna afectación a sus derechos fundamentales, en específico, de su privacidad, así como los elementos de temporalidad definitiva que guarda la existencia de la información difundida o compartida en Internet, por lo que se trata de una labor colosal para los juristas y primaria en una sociedad democrática que garantice el desarrollo del resto de los derechos humanos.

Referencias

- AGUILERA GARCÍA, Edgar Ramón, *Inteligencia artificial aplicada al derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007, p. 12
- BATTLE SALES, Georgina, *El derecho a la intimidad privada y su regulación*, Margil-Alcoy, 1972, p.13
- BELL, Daniel. *Advenimiento de La Sociedad Post-Industrial*, New York, Basic Books [1973]. - xiii, p. 507
- BIRCH R., Christian, Comentario A La Perspectiva Del Libro De Francesca Biagi-Chai El Caso Landrú A La Luz Del Psicoanálisis, *Estrategias -Psicoanálisis y Salud Mental-*, Año III- Número 4: 76-77 (2016) - ISSN 2346-8696 (En papel) ISSN 2347-0933 (En línea), Dialnetdialnet.unirioja.es, consultado el 12 de febrero de 2019
- CELIS QUINTAL, Marcos Alejandro, La protección de la intimidad como derecho fundamental de los mexicanos, p. 73
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/9.pdf>
- Constitución Española, 2016, Art. 18.1
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando, “El derecho a la privacidad”, Cuadernos de
- FAÚNDEZ LEDESMA, Héctor, Los límites de la libertad de expresión, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 431.
- GARCÍA BARRERA, Myrna Elia, *Derecho de las nuevas tecnologías*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, p. XI y XII, (consultado el 7 de abril de 2018)
- Instituto Federal de Transparencia y Protección de Datos (IFAI) e ITAM, *Protección de Datos Personales, Compendio de lecturas y legislación*, Tiro Corto Editores, México 2010.
<http://inicio.inai.org.mx/Publicaciones/CompendioProtecciondeDatos8.pdf>

Derecho a la privacidad en la sociedad de la información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, Comunicado de Prensa Núm. 103/20 17 de febrero de 2020 página 1 de 2
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUT_IH_2019.pdf

KIKELLY, Úrsula, “The right to respect for private and family life: A guide to the implementation of Article 8 of the European Convention on Human Rights”, Human Rights Handbooks, núm. 1, Council of Europe, Estrasburgo, Francia, 2001, p. 11.
[http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DG2/HRHAND/DG2-EN-HRHAND-01\(2003\).pdf](http://www.echr.coe.int/LibraryDocs/DG2/HRHAND/DG2-EN-HRHAND-01(2003).pdf)

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, trad. Ricardo García Macho y Karl-Peter Sommermann, Deutcher Bundestag, 2010. www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf de julio de 2012.

MCINTYRE, Thomas, *the elements of torts*, Callaghan y Compañía 1859

NINO, Carlos Santiago, *Fundamentos de Derecho Constitucional*, Astrea, Buenos Aires, p. 327.

NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto, “Reflexiones constitucionales sobre el establecimiento constitucional del hábeas data”, *Ius et Praxis*, año III, número I, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca Chile, 1997, p. 265

NOVOA MONREAL, Eduardo, *Derecho a la vida privada y libertad de información*, 6a ed., México, Siglo XXI, 2001, p.86

PÉREZ LUÑO, A. E., “Dilemas actuales de la protección de la intimidad”, en SAUCA, José M., *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, pp. 353-359. Consultada en febrero 2018

PIÑAR MAÑAS, José Luis, “¿Existe la privacidad?”, Lección magistral impartida en la Apertura Solemne del Curso Académico en la Universidad San Pablo-CEU de Madrid, Madrid, España, 2008. Reproducido en Honorable Cámara de Diputados

Real Academia Española. Intimidad. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Consultado en <https://dle.rae.es/intimidad>

Real Academia Española. Privacidad. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Consultado en <https://dle.rae.es/privacidad>

RÍOS ESTAVILLO, Juan José, “Derecho e informática en México: informática jurídica y derecho de la informática”, México, Universidad Autónoma de Baja California, p. 74 (consultado el 01 de agosto de 2018)

ROIG BATALLA, Antoni, *Derechos fundamentales y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's)*, J.M. Bosch, Barcelona, 2010, p. 69

Sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Sena, 4 de octubre de 1965.

SERNA, Pedro, “Derechos fundamentales: el mito de los conflictos. Reflexiones teóricas a partir de un supuesto jurisprudencial sobre intimidad e información”, *Suplemento Humana Iura de Derechos Humanos, Persona y Derecho*, Pamplona, 1994, Vol. 4, p. 217

TÉLLEZ VÁLDEZ, Julio, *Derecho informático*, 3^a. Ed. Mc Graw Hill, México, 2004, p. 61.

Transparencia 02, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2004, p. 35

WARREN, Samuel y BRANDEIS, Louis, “The Right of Privacy” en *Harvard Law Review*, vol. IV, No. 5, 1890, p. 193 y ss. <http://faculty.uml.edu/sgallagher/Brandeisprivacy.htm> (consultado el 21 de enero de 2018)

WESTIN, Alan, *Privacy and Freedom*, Nueva York, Ateneum, 1967, p. 7 y 51, consultado en marzo de 2018



Q Marina del Pilar Olmeda



Marina del Pilar Olmeda

--

Colombia · 376 contactos

Únete para conectar



Instituto electoral y de
participacion ciudadana

Acerca de

MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA

ESCOLARIDAD Y DESARROLLO- Licenciada en Derecho por la Universidad de Sonora, México 1969-1974(mención honorífica); Maestría en Educación por la Universidad de Guadalajara, México 1979-1982; Doctorado en Educación por la Universidad Iberoamericana, 1993-1996 (mención honorífica); Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Castilla La Mancha, España 2004-2007. Diplomados en Administración Educativa, Stanford University; "Management system for the twentieth – first century" por San Diego State University, USA y en "Prospectiva Universitaria de la Ciencia y la Tecnología" por la UNAM – UABC; Curso de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Salamanca, España. Múltiples acciones de formación y actualización en las áreas Jurídica, Educativa y Administrativa.



Marina del Pilar Olmeda

jurídicas, administrativas y educativas; experiencia académica desde 1975 en Universidades e Instituciones de Educación Superior del Noroeste de México; Desde 1979 Profesora- Investigadora en la Universidad Autónoma de Baja California; Reconocimiento por el Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP; Sistema Nacional de Investigadores SNI, nivel II; Cuerpo Académico Entorno Social e Inseguridad Pública y Premio al Merito Académico en el área de Ciencias Sociales 2008, por la UABC.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Constitucional, Electoral, Responsabilidad Pública, Ética Profesional, Filosofía del Derecho y Género.

PRODUCCIÓN: Ha publicado 8 libros; Seis libros colectivos; ha dirigido o participado en jurados de más de 150 tesis de Licenciatura y Posgrado y publicado múltiples ponencias y artículos científicos y de divulgación.

Experiencia



Consejera Electoral

Instituto electoral y de participación ciudadana

2007 - 2011 · 4 años

Ver el perfil completo de Marina del Pilar

Descubrir a quién conocéis en común

Conseguir una presentación

Contactar con Marina del Pilar directamente

[Unirse para ver el perfil completo](#)

Otros perfiles vistos

DRA. MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA.

Marina del Pilar Olmeda García. Licenciatura en Derecho por la Universidad de Sonora. Maestría en Educación por la Universidad de Guadalajara. Doctorado en Educación por la Universidad Iberoamericana y estudios de Doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad Castilla-La Mancha. Línea 1: Derecho Constitucional en las áreas de Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Seguridad Pública; así como la línea de investigación 2: Ética Profesional jurídica. En el ejercicio profesional: se inició en el Poder Judicial del Estado de Sonora, como Secretaria de Acuerdos y Juez de Primera Instancia. Ha participado como Consejera de Seguridad Pública en Baja California, Consejera Electoral Distrital, Estatal y Presidenta del Consejo del Instituto Electoral de Baja California. Permanentemente realiza actividades de asesoría y consultoría en las áreas educativa, administrativa y jurídica en el sector público y privado.





2022



Marina Del Pilar · Siguiendo

16 de jun.

En mis tiempos de estudiante de Derecho, mi mamá me llevaba a los ciclos de conferencias y capacitaciones que la UNAM organizaba en Mexicali, Tijuana y donde sea que fueran... Ahí andábamos juntas.

Hoy me da muchísimo gusto haber vivido la inauguración de las nuevas instalaciones de la UNAM en Tijuana, la nueva Estación Noroeste de Investigación y Docencia, junto con el Rector Enrique Graue Wiechers y mi grandiosa madre, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García.

La investigación y la ciencia cuentan con todo mi apoyo. 💪

  3,128

277 comentarios 58 veces compartido

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



IBERO TIJUANA SEDE DEL V CONGRESO NACIONAL 2022: SEMILLEROS EN DERECHO PROCESAL, DERECHOS HUMANOS Y PROCESO

[Volver](#)



A través del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

IBERO Tijuana sede del V Congreso Nacional 2022: Semilleros en Derecho Procesal, Derechos Humanos y Proceso

Fecha de publicación: 7 de junio 2022



La Universidad Iberoamericana Tijuana, a través del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, fue sede del V Congreso Nacional 2022: Semilleros en Derecho Procesal, Derechos Humanos y Proceso, el cual contó con la participación de funcionarios de gobierno, representantes de colegios, barras, asociaciones de abogados y profesionistas a nivel internacional.

La inauguración fue presidida por el Consejero Jurídico de Baja California, Lic. Juan José Pon Méndez, en representación de la Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda; el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tijuana, Lic. José Fernando Sánchez González; el Presidente del Colegio Nacional de Abogados Penalistas, Lic. Gilberto Farias Morales; el Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Dr. Ulises Canosa Suárez; además de la Profesora Investigadora de la UABC, Dra. Marina del Pilar Olmeda García y el Director General de IBERO Tijuana, Mtro. Florentino Badial Hernández.



El presidente del Colegio Nacional de Abogados Penalistas, Mtro. Gilberto Farías Morales, fue el encargado de dar unas palabras de bienvenida y extendió su gratitud a la IBERO Tijuana por ser sede de este importante evento.

“Hoy en día tenemos un mundo lleno de injusticias, desigualdad social, de corrupción, de extrema e imparable violencia. Les ustedes los jóvenes con sus ideales, construir y velar para que tengamos un mundo más justo y en paz”, precisó.

“Por eso en ustedes, jóvenes que hoy participan, deben formarse con ética y jurídicamente al servicio de la verdad, de la razón y justicia. Son ustedes quienes tienen que construir con sus ideales y generosidad ese mundo nuevo que todos deseamos”, añadió.

En ese sentido, el presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Dr. Ulises Canosa Suárez, reiteró las palabras del Farías: “La idea es que los jóvenes investiguen, estudien y compartan con nosotros ideas para construir un mundo mejor. Tenemos que reflexionar sobre esto con un enfoque social para ver qué manera pueden nuestros países progresar y los jóvenes tienen mucho que decir y queremos oírlos”, detalló.



Por último, el doctor explicó que se busca exponer a los jóvenes estudiantes a otras ideas y pensamientos de todo Latinoamérica discutir ideas que busquen la mejora del proceso y administración de justicia.

“Los semilleros son una oportunidad de encontrarnos las diferentes generaciones, ya que cuando uno se para a oír a los muchachos que proponen es un orgullo y una esperanza de que efectivamente podemos tener un mundo mejor”, indicó.

El congreso fue organizado por la Barra Nacional de Abogados del Sistema de Justicia Penal de México A.C., Colegio Nacional de Abogados Penalistas A.C., Observatorio Mexicano de Estrategias de Litigación Penal A.C., Instituto Profesional de Ciencias Jurídicas MaGister y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Durante el programa, se contó con las conferencias de la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, Investigadora de la UABC; además conferencia del Dr. Ulises Canosa Suárez, Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; y del Dr. Rubén Quintino Zúñiga, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

También se desarrollaron las mesas de trabajo: El Amparo como mecanismo de protección de derechos humanos en el proceso, con la participación de la Mtra. Rachell Arjona Esquivel, Experta en Sistema Acusatorio y Abogada en Sistema Nacional Anticorrupción; Dr. Epigmenio Mendieta Valdéz, Experto en Sistema Acusatorio; Dr. Baldomero Mendoza López, Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM; Mtro. Hugo Ibarra Moreno, Profesor de Capacitación MaGister.

Y finalmente, la mesa de trabajo: Debido Proceso y Derechos Humanos, con la participación del Dr. Camilo Constantino Rivera, Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal; Dr. Rafael Castillo Serrano, Profesor de la UNAM e INACIPE; Mtra. Samara Jiménez Ortiz, Coordinadora de Semilleros de Derecho Procesal y Dra. Cristina Burgos García, Profesora del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

¿Nos permites enviarte notificaciones sobre las últimas noticias del momento?

NO GRACIAS PERMITIR

Holiday Inn Express And Suites...	Hotel Villas Santiago Inn	Hotel a Spa	Hotel a Spa	Hotel a Spa
desde \$1674/noche	desde \$394/noche	desde \$603/noche	desde \$2616/noche	desde \$749/noche
Visite el sitio	Visite el sitio	Visite el sitio	Visite el sitio	Visite el sitio

¿Buscando h...
trivago.com.mx

domingo, 08 de mayo del 2022



Búsqueda



TIEMPO EN LA REGIÓN

05 de agosto del 2022



Parcialmente nublado

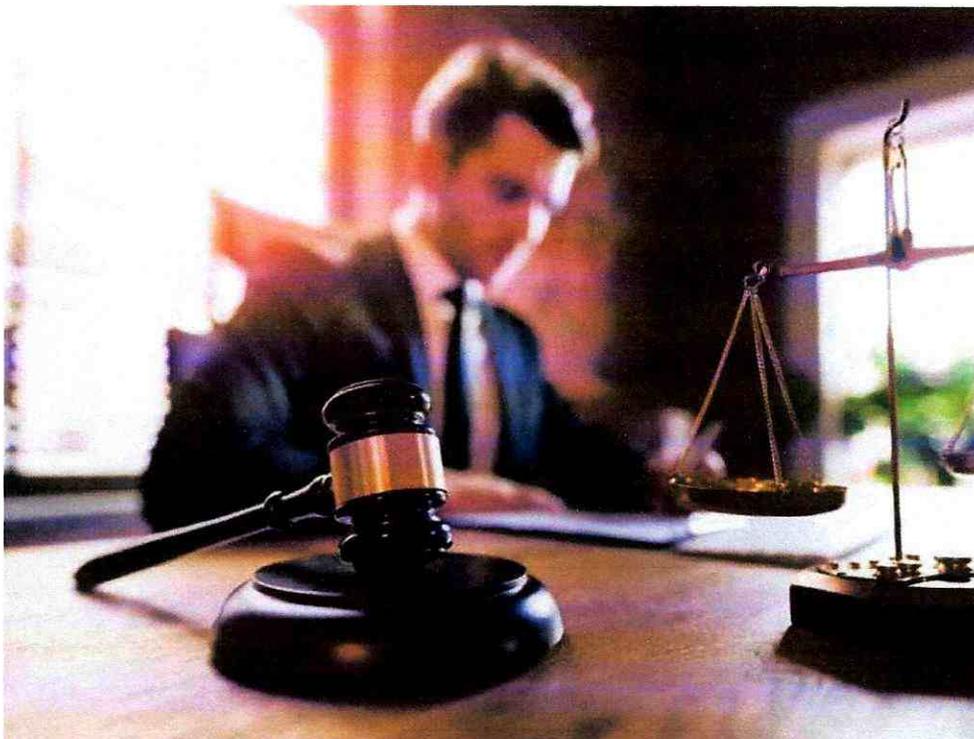
Veracruz Minatitlán Acayucan Agua Dulce
30° C 28° C 27° C 28° C

PORTADA ESTADO VERACRUZ XALAPA COATZACOALCOS NACIONAL MUNDO DEPORTES POLICIACA COLUMNAS VIDEOS SERVICIOS A DOMICILIO PUBLICIDAD

Veracruz

Invitan al V Congreso Nacional de Semilleros de Derecho Procesal

Veracruz | 2022-05-08 | Myriam Serrano



El **Colegio Nacional de Abogados Penalistas** en conjunto con el Instituto Profesional de Ciencias Jurídicas MaGister, el Observatorio Mexicano de Estrategias de Litigación Penal y el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, invitan al **V Congreso Nacional de Semilleros de Derecho Procesal** a realizarse el próximo 4 de junio de forma gratuita.

Lo último

Lo más leído

- 11:37 UV publicará lista de corrimiento este 6 de agosto
- 11:26 Vuelca pipa de gas en carretera Paso del Toro-Alvarado
- 11:12 Auto cae a un río en carretera de Playa de Vacas, Veracruz
- 11:08 Ejército Mexicano implementa nueva modalidad para liberar Servicio Militar
- 10:54 Regresan visitas guiadas al puerto de Coatzacoalcos
- 10:52 Vecinos acusan ecocidio en colonia de Río Blanco
- 10:51 Largas filas en apertura de Krispy Kreme en zona norte del municipio de Veracruz
- 04/08 (+Video) Detienen a sujeto que se masturbaba en

El tema de esta quinta edición es Derecho, filosofía y ciencias a fines que se detalló el presidente del **Colegio Nacion**



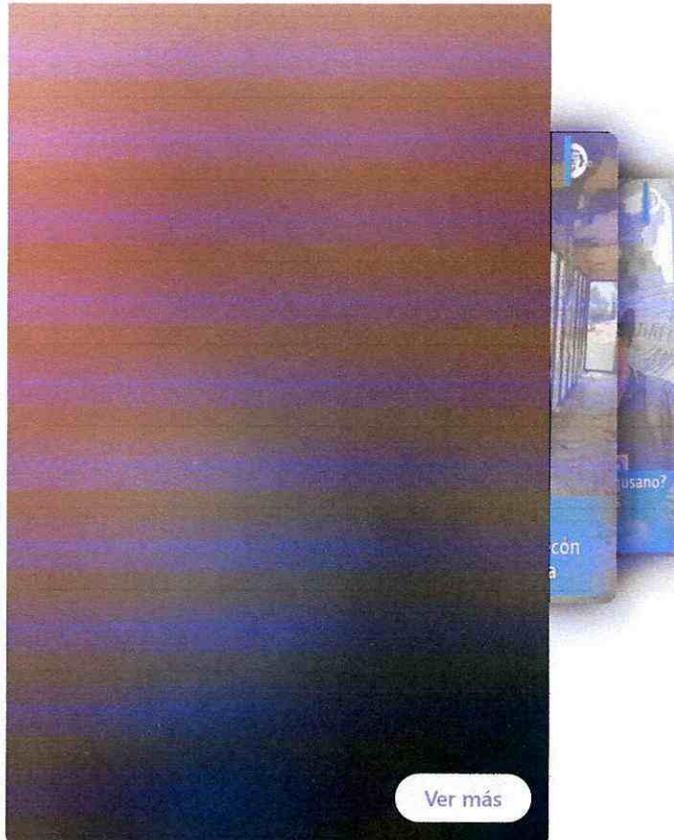
¿Nos permites enviarte notificaciones sobre las últimas noticias del momento?

NO GRACIAS

PERMITIR

La sede será la Universidad Iberoamericana modalidad híbrida (presencial y en línea) cualquier parte del país o el extranjero pueden participar en este congreso sin la necesidad de trasladarse.

Destinan 2 mil millones de p...



Hecho con Firework

"Es muy importante que los jóvenes a nivel ya para concluir sus estudios universitarios en las carreras, sobre todo de derecho, se inscriban en este tipo de talleres porque lo que buscamos es precisamente el perfeccionamiento a nivel profesional", externó el abogado.

Todos los ponentes son juristas y académicos de alto nivel y estándar profesional, tanto de México como de Colombia, como los doctores Camilo Constantino Rivera y Rubén Quintino Zepeda, investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales y han participado en la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Destacó también la participación de la doctora Marina del Pilar Olmeda García, profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California; el doctor Baldomero Mendoza López, profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM y experto en derechos humanos; el doctor Epigmenio Mendieta Valdés, abogado postulante y profesor del INACIPE; la maestra Linyu Rachell Arjona Esquivel, experta en sistema acusatorio y abogada en Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros destacados juristas.

Además de este congreso se convoca al V Concurso Mexicano de Semilleros de Derecho Procesal. "El objetivo es que estudiantes investiguen, razonen, analicen, cuestionen, critiquen o propongan argumentos constitucionales y procesales del derecho penal", agregó.

"Los que obtengan el primero y segundo lugar tendrán derecho a un viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del 5 al 9 de septiembre para que puedan participar allá en el Concurso Internacional para Estudiantes de Derecho que realiza el Congreso Colombiano de Derecho Procesal; y el tercer lugar tendrá un acceso virtual a ese concurso internacional".

Si bien el ingreso a este congreso es gratuito deberán realizar un registro previo, para mayores informes pueden contactar al 554 962 6889 o al 320 975 7040 vía whatsapp; el correo academomagister@gmail.com o vía Facebook Capacitacion Magister.



camión de pasaje en Coatzacoalcos

22/08



(+Video) Bajo intenso operativo, embajador Ken Salazar recorre el sur de Veracruz

33/08



(+Video) Quedan atrapados 11 mineros tras derrumbe de un pozo en Coahuila

02/08



Se recupera IPE de desfalco de anteriores administraciones

03/08



Se accidenta camión de volteo en Cumbres de Maltrata; hay 3 muertos (+Video)

02/08



Presentan a dos crías de león, nacidas en UMA de Orizaba (+Video)

04/08



Transportistas bloquean bulevar Xalapa-Banderilla (+Video)

03/08



Hasta 2023, 'Los Tigres del Norte' en Minatitlán; dan fechas para reembolsos

02/08



(+Video) Habrá agua; acuerdan fin de conflicto tras 48 horas de cierre del Yurivia

02/08



(+Video) CMAS invertiría hasta un millón de pesos en pipas; mantendrá tandeo

¿Buscando hotel?

trivago.com.mx

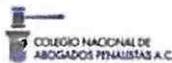


Holiday Inn Express An Suites Ensenada Centr

desde \$1674/noche

null, Escritorio, Estacionamiento acce fuerte, Lavadora, null, Centro de neac no fumadores, Tienda/quiosco, Gin en la alberca, Acceso silla de rueda

Visite el sitio



¿Nos permites enviarte notificaciones sobre las últimas noticias del momento?

NO GRACIAS

PERMITIR

SEMILLEROS de Derecho Procesal Derechos Humanos y Proceso

V Congreso Nacional 2022 Tijuana, Baja California



Fecha:

Sábado 04 de Junio de 2022.
09:00 a 15:00 horas.

Lugar:

Salón de usos múltiples
Universidad Iberoamericana Tijuana
Av. Centro Universitario #2501 Playas de Tijuana,
22500 Tijuana, B.C.

Modalidad:

Híbrida (Presencial y Online a través de la
Página de Capacitación MaGister)

Conferencias

Mesas de trabajo

¡Entrada gratuita!

-con registro previo-

IBERO
Tijuana

Ponentes

- **Dra. Marina del Pilar Omeda García.**
Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California
- **Dr. Camilo Constantino Rivera.**
Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal para la Región México, Centroamérica y el Caribe, Presidente del Capítulo Mexicano de Semilleros de Derecho Procesal
- **Dr. Rubén Quintino Zepeda.**
Profesor investigador del Instituto IBERO
- **Dr. Epigmenio Mendizábal Valdés.**
Abogado postulante y profesor del INACIPE.
- **Mtro. Fidel Hernández Aguirre.**
Presidente de la Barra Nacional de Abogados del Sistema de Justicia Penal en México A.C.
- **Dr. Ulises Corosa Suárez.**
Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- **Dra. Joseina Tatiana Jiménez Escobar.**
Coordinadora de Semilleros del Capítulo Norte de Santander del Instituto Colombiano de Derecho Procesal
- **Dr. Baldomero Mendoza López.**
Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Experto en Derechos Humanos.
- **Dr. Rafael Inel Castillo Serrato.**
Experto en Sistema Acusatorio, Abogado Postulante, Profesor de la UNAM e INACIPE.
- **Mtra. Martha Carolina Verde Garmas.**
Profesora de Sistema Acusatorio en la UNAM.
- **Mtro. Juan José Corón Martínez.**
Jefe de Tribunal de Enjuiciamiento del Estado de México, precursor del Sistema Acusatorio.
- **Mtra. Linyu Rachel Ayón Espiguel.**
Experta en Sistema Acusatorio y Abogada en Sistema Nacional de Conciliación.
- **Dra. Cristina Burgos García.**
Profesora del Instituto Nacional de Ciencias y Penales.
- **Mtra. Samara Hazaari Jiménez Ortiz.**
Coordinadora de Semilleros de Derecho Procesal
- **Mtra. Rocío Montserrat Salazar López Llerenas.**
Mediadora en el Poder Judicial del Estado de Colima.

Contacto para Informes:



+52 554-962-6889 • +57 320-975-7040

academicomagister@gmail.com

Capacitacion Magister

Información completa más adelante...

/lmr

Holiday Inn Express And...

desde \$1674/noche

Visite el sitio

Hotel Villas De Santiago Inn

desde \$394/noche

Visite el sitio

Haciend Luis

desde \$60

Visite



BARRA ESTATAL DE ABOGADAS
LÍDERES DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

LA BARRA ESTATAL DE ABOGADAS LÍDERES DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

Tiene el honor de invitarles al
ciclo de Conferencias,
en **Commemoración del SEGUNDO ANIVERSARIO**
de la Fundación de nuestra Barra.



Día : Miércoles 26 de Enero, 2022.
Hora: 06:30 PM. TIJUANA.
Hora : 08:30 PM. CDMX.
Hora: 10:30 PM. ARGENTINA.
Hora: 08:30 PM. PERÚ.

TERCER CONFERENCIA
Dra. Marina del Pilar Olmeda García.
Pais: Baja California, México

Conferencia Virtual por
ZOOM

TEMA: "LA
IMPORTANCIA
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
FRENTE
A LA
PANDEMIA"

Id de reunión: 868 1074 4130
Código de acceso: 738388



Gina Villalobos

26 de ene.

Hoy en el cierre del Ciclo de Conferencias por el Segundo Aniversario de nuestra Barra, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García nos comparte la ponencia LA IMPORTANCIA LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA PANDEMIA, los esperamos en punto de las 18:30 hora del Pacífico, son bienvenidos en la plataforma zoom y en transmisión en vivo Facebook Live en la página de la [Barra Estatal de Abogadas Líderes de Baja California, A.C.](#)

[https://us02web.zoom.us/j/86810744130?
pwd=YnhPYm5MOEFuRkY4RXFnUnlsM0g5Zz09](https://us02web.zoom.us/j/86810744130?pwd=YnhPYm5MOEFuRkY4RXFnUnlsM0g5Zz09)



21

2 comentarios

Abogada Marina del Pilar Olmeda García, recibe Premio a la Academia de Barra "Lic. María Sandoval de Zarco"

Por Admin - 19 marzo, 2022



Comunicado de prensa

PRESENTE SGG EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN TIJUANA



Marina del Pilar Olmeda García, socia de la Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco", A.C., recibió Premio a la Academia



TIJUANA,- La Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Legales de la Secretaría General de Gobierno, Mónica Gómezllanos Juárez, asistió en representación del secretario Catalino Zavala Márquez a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizado por la Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco" A.C., que preside Maritza Harlene Arriaga Nava.

El acto se realizó la mañana de este sábado 19 de marzo, y se reivindicaron los valores y la dinámica que las mujeres bajacalifornianas vienen protagonizando con especial esmero y esfuerzo para el pleno respeto de su dignidad y derechos humanos.

Marina del Pilar Olmeda García recibió el Premio a la Academia; otros premios entregados fueron a la maestra Dulce Janeth Valdez Valerio, a la Juventud Profesional; maestra Juana Rosa Cisneros Aréchiga, a la Experiencia Profesional (entregado por la socia y expresidenta Mónica Gómezllanos Juárez); Lic. Mónica Jiménez Serrano, por Labor Social; Lic. Jacqueline Escamilla Sánchez, por el Trabajo en Favor de la Comunidad y a la diputada María del Rocío Adame Muñoz, por Servicio Público.

Compártelo:

 Correo electrónico

Admin



10:05

4G

2021

X

Foto



Dra. Elba Cornejo Arminio

18 nov. 2021

La Dra. Marina Del Pilar Olmedo García, una de las mujeres destacadas del Evento "14 MUJERES QUE ADORAMOS"



Monica Jimenez Serrano

13 nov. 2021

Esta mañana la Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco, A.C. celebrando el 47 aniversario de la Asociación con un programa que recordar. El recapitular la historia desde 1974, pasar lista a las socias fundadoras y ex presidentas presentes. El reconocer las grandes aportaciones a nuestra comunidad jurídica y que mejor que por parte de una mujer con una gran trayectoria como la Dra. Marina Del Pilar Olmeda García . El reconocer a las socias fundadoras de nuestra H. Barra Lic's. Martha Patricia Ramírez, Delia Ruth Vazquez, Josefina Fregoso, Edelmira Chamerin y Rosario Domínguez, sin ellas no estaríamos aquí. Y por último, pero no menos importante la incorporación de nuevas socias. Felicidades a nuestra Presidenta Maestra [Harlene AN](#) por el éxito de nuestro evento.

"Con la justicia Vencerás".



 Me gusta

 Comentar

 Compartir



Marina Del Pilar ✓

nov. 13, 2021 · 🌐



Quiero felicitar a mi madre, la gran Dra. Marina del Pilar Olmeda García por su conferencia magistral "El necesario fortalecimiento de la Ética en el Servicio Público" que impartió el día de hoy en Tijuana.

Estoy más que orgullosa de ti y de ser tu hija.

¡MUCHAS FELICIDADES! ❤️ ⚖️





Marina Del Pilar ✓

oct. 21, 2021 · 🌐



Me honra muchísimo presentarles el nuevo libro "Ética Profesional en el Ejercicio del Derecho" de la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, quién presumo mi madre 🌟🥰, la cual siempre ha mostrado al pasar de los años que tiene una nueva lección que dar. Estoy muy orgullosa de ti, de tus logros y de tus enseñanzas. Los invito a leerlo, que así como yo podrán aprender muchísimo.

Felicidades Mamá 🥰❤️





Fernando Manuel Castro Figueroa

6 sep. 2021

Un verdadero honor compartir el foro de nuestra XI Semana de Valores con mi querida Doctora [Marina Del Pilar Olmeda García](#), con el tema que venimos trabajando juntos en el programa de Doctorado en Estudios Sociales del Instituto de investigaciones sociales de la UABC, la "Cultura de la legalidad, su necesario fortalecimiento para la prevención del delito". Muchas gracias a mi estimada [Mtra Marina Hernández](#) por su apoyo y excelente moderación en esta conferencia, de igual manera a mi estimado [Germán Montenegro](#) por su apoyo extraordinario en la producción general. Cada día aprendo mucho de ustedes. De corazón, Gracias totales 😊

👍 8

1 comentario



UNIVERSIDAD
AN GREGORIO
DE PORTOVIEJO

II Congreso Internacional de Derecho Universidad San Gregorio

CONFERENCIA MAGISTRAL

“VALORES, CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS PARA LA FORMACIÓN JURÍDICA”

PONENTES:



Dra. Marina del Pilar Olmeda García
Mtra. Marina Del Pilar Ávila Olmeda

Guayaquil, Manabí, Ecuador

23,24 y 25 de abril de 2019

2019



Foto



Instituto de Investigaciones Sociales U... · [Seguir](#)

10 oct. 2019

Presentación de libro Mortalidad generada por accidentes de tránsito en el contexto de la frontera norte de México bajo la coordinación de la Dra. Marina del Pilar Olmeda García.



9

2 veces compartido

Registrarte

Correo electrónico o teléfono

Contraseña

Iniciar sesión

¿Has olvidado los datos de la cuenta?



DC Sociales Unison

6 de abril de 2018 ·

La Dra. Marina del Pilar Olmeda García, Profesora/Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California, perteneciente a la Facultad de Derecho en Mexicali, ofrece hoy viernes 6 de marzo la conferencia "El Sustento Axiológico como esencia de la Formación Jurídica".

El evento se realiza en aula magna del Postgrado en Derecho de la Universidad de Sonora, Lic. José Antonio García Ocampo.

La Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz, Directora de la DCS, dió a conocer una amplia semblanza sobre la trayectoria académica y profesional de la Dra. Olmeda García, a la vez que le da la bienvenida y agradeció la invitación.

Docentes y alumnos de La Licenciatura y Postgrado en Derecho asistieron para escuchar los aportes de la conferencista, quien a partir de sus investigaciones anota que el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas, representa una de las primeras aspiraciones de nuestra democracia.



3

Compartir

Páginas relacionadas



SoyUnison
Negocio local



Universidad ION
Negocio local



Cobach Nogales 1
Formación académica



ITSON Navoja
Universidad



STAU en Línea
Sindicato



Servicios Escolares Unison
Formación académica



Escuela Normal Superior de Her...
Escuela pública



Sevet - Unison
Servicio comunitario



Come Rico Come Bien By Alejan...
Servicio local



Universidad de Sonora (Campus...
Universidad



Ciencias de la Comunicación Un...
Edificio del campus



Francisco Javier Covarrubias Ba...
Personaje público

Publicación reciente de la página



DC Sociales Unison
Ayer a las 18:12

Ver más de DC Sociales Unison en Facebook

Iniciar sesión

o

Crear cuenta nueva



artículos — búsqueda de artículos —

sumario anterior próximo autor materia búsqueda home alfab

Estudios fronterizos

versión On-line ISSN 2395-9134 versión impresa ISSN 0187-6961

Estud. front vol.18 no.35 Mexicali ene./abr. 2017

RESEÑAS

Marina del Pilar Olmeda García (2013). *Evolución de la Constitución de Baja California*. México: Universidad Autónoma de Baja California. ISBN: 978-607-607-170-0

Marina del Pilar Ávila Olmeda¹

¹Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas y Universidad Vizcaya de las Américas. Mexicali, México, correo electrónico: marinadelpilar_ao@hotmail.com

Olmeda García, Marina del Pilar. 2013. *Evolución de la Constitución de Baja California*. México: Universidad Autónoma de Baja California: ISBN: 978-607-607-170-0.

El objetivo central de la obra que se reseña, es presentar el resultado de una investigación sobre el desarrollo del proceso legislativo de las instituciones que integran la ley fundamental de Baja California, en orden sistemático, con apego a la estructura y bajo la cronología y contexto de su evolución.

La autora describe en este libro una experiencia académica, a través de un ejercicio investigativo en el que se integran interdisciplinariamente con fuerza el derecho y la historia, además de otras ciencias. La Dra. Olmeda trata con mucho respeto las dos disciplinas, sabedora de la importancia del peso que tiene cada una para el entendimiento del conocimiento jurídico y las aportaciones que proporciona la investigación histórica-sociológica.

La investigación se delimita en la evolución de la Constitución del Estado de Baja California, como testimonio escrito de la historia jurídica-política de esta entidad federativa en cada una de sus etapas. El estudio se avoca al análisis de la formación de nuestras instituciones públicas, conforme al desarrollo de la identidad sociocultural de esta región del país, con apego a los criterios ontológicos, epistemológicos y axiológicos del diseño constitucional local.

Respecto a los contenidos, el libro se encuentra integrado por dos apartados. En el primero de ellos, se sistematiza la historia constitucional de Baja California del siglo XIX, con la presentación del análisis sobre el tratamiento que le dieron a esta entidad federativa las Constituciones de la República de 1824, la Constitución de 1836, las Bases Orgánicas de 1843, los Tratados de límites de 1848 y 1853, para concluir esta sección con la Constitución de 1857. En este primer eje temático sobre los *Orígenes y Siglo XIX*, en forma particular se revisan los siguientes tópicos:

Servicios Personalizados

Revista

- SciELO Analytics
- Google Scholar H5M5 (2021)

Artículo

- texto en Inglés
- nueva página del texto (beta)
- Inglés (pdf) | Español (pdf)
- Artículo en XML
- Referencias del artículo
- Como citar este artículo
- SciELO Analytics
- Traducción automática
- Enviar artículo por email

Indicadores

Links relacionados

Compartir

- Otros
- Otros

Permalink

2017

- *Orígenes y primeras constituciones de México*: En este capítulo se describen los primeros hallazgos en la historia de Baja California, incluyendo la cuestión cultural, religiosa y social. El viaje histórico arranca desde las expediciones españolas, atravesando por los antecedentes normativos que estuvieron vigentes desde la época novohispana hasta después de la independencia, justo a mediados del siglo XIX.
- *Tratados de límites de 1848 y 1853*: En este apartado se expone el impacto que tuvo la invasión norteamericana en el territorio mexicano, en especial en Baja California, donde tras la separación de la Alta California, los años subsecuentes pasarían a ser complicados. Además se hace mención del aprovechamiento económico en la región por parte de los norteamericanos, en cuanto a los recursos del estado.
- *Constitución de 1857*: Se expone en este punto, que la ley fundamental de 1857 no obstante haber reforzado el sistema federal, no volvió a integrar a Baja California como entidad federativa, toda vez que en su precepto 43 le asignó nuevamente el carácter de territorio de la federación mexicana. Se exponen en el libro las consecuencias de este tratamiento, entre otras, que al no adquirir soberanía estatal no pudiera crear una constitución propia y como consecuencia tampoco constituir órganos de gobierno locales propios.

En un segundo eje temático de la obra, se presenta la historia constitucional del estado del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI. Este apartado está estructurado en quince capítulos, iniciando con el tratamiento que la entonces vigente Constitución de 1917 otorgó a esta región de México. Se cierra el primer capítulo de este apartado con la explicación sobre el origen y creación de la Constitución de Baja California, en el que se destaca la fuerte participación que tuvieron los grupos locales mediante la integración de comités para la creación de esta entidad federativa; se describe la realización de las primeras elecciones del estado para la elección de los siete diputados constituyentes, celebrada el 29 de marzo de 1953.

En los siguientes catorce capítulos, se realiza un análisis de la evolución constitucional de la entidad federativa objeto de la investigación, a partir del estudio de cada una de sus instituciones. De manera específica, en este segundo gran apartado denominado *Siglo XX y Primera Década del XXI*, se abordan los siguientes temas:

- *Constitución de 1917 y origen de la Constitución de Baja California*: Se integra en este eje temático el análisis de la evolución del artículo 43 de esta nueva constitución federal, en el que se delimitan las partes integrantes de la federación, y en el que a partir de la trascendente reforma constitucional federal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de enero de 1952, Baja California adquiere el carácter de entidad federativa. Se pasa seguidamente al análisis general de las instituciones que integran y dan vida a la Constitución de Baja California.
- *Territorio del Estado de Baja California*: En esta parte de la obra, se presenta la evolución de las bases del territorio de esta entidad federativa, explicando los objetivos y contenidos de los primeros tres preceptos constitucionales de la ley fundamental local, a partir del estudio del concepto *estado*, sumado al análisis de la legislación municipal en esta materia.
- *Soberanía del estado, instituciones y proceso electoral*: El complejo concepto de soberanía es abordado en este capítulo del libro. A palabras de Hans Kelsen, "es la idea de una forma de Estado o de Sociedad, en la que la voluntad colectiva, o más exactamente, el orden social, resulta engendrado por los sujetos a él, esto es, por el pueblo" (Kelsen, 2005, p. 30). Tales peculiaridades quedan explayadas con las ideas de la autora, así como por la definición de grandes juristas que sustentan la argumentación. Además se toca el tema del proceso electoral en Baja California, en donde se parte del reconocimiento otorgado a México por el desarrollo del derecho electoral y el diseño de sus instituciones electorales, tanto administrativas como judiciales.
- *Símbolos oficiales*: En este apartado se explica la situación particular de la ley fundamental bajacaliforniana que prevé la regulación de los símbolos oficiales de esta entidad, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no lo prevé en sus contenidos. Aun cuando esta omisión no ha tenido trascendencia, en la ley fundamental de Baja California se encuentra constitucionalizado este tema, creando un precedente legislativo interesante.
- *Derechos humanos y su protección*: Los derechos fundamentales en Baja California se encuentran constitucionalizados bajo criterio de remisión a la constitución federal. Por lo que se puede afirmar, que en este capítulo quedan constitucionalizados todos los derechos humanos reconocidos en nuestra constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no puede restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma constitución establece.

- *Habitantes del estado, derechos y obligaciones*: El capítulo V del título primero de la Constitución de Baja California es estudiado en esta parte del libro. El elemento poblacional es analizado muy cuidadosamente por la autora, quien hace observaciones tales como la omisión en el desarrollo de preceptos que regulen el reconocimiento del carácter de habitante del estado, o de la ausencia de exigencias de residencia determinada, para ocupar cargos públicos en el estado.
- *Poder público y forma de gobierno*: Con este capítulo se da inicio a la presentación de la investigación sobre la parte orgánica de la constitución bajacaliforniana. Se explican las características de la forma de gobierno: republicano, representativo, popular, democrático y laico, así como la explicación sobre los tres órganos de atención de las tres funciones estructurales del estado: legislativo, ejecutivo y judicial.

El Poder Legislativo, integrado en el título tercero de la Constitución de Baja California es estudiado a fondo en este apartado del libro. La autora argumenta varias observaciones sobre estos contenidos normativos, los cuales califica que en términos generales están *sobreconstitucionalizados*, en consideración a que hay temas y subtemas que se refieren a procedimientos y reglas particulares, que bien pudieran normarse en legislaciones reglamentarias.

Se continúa en esta parte orgánica con el Poder Ejecutivo del título cuarto de la Constitución de Baja California. La estructura de la administración pública bajacaliforniana es explicada, y siguiendo la metodología elegida, se destacan en orden cronológico cada una de las reformas y adiciones que se han ido sumando a la ley fundamental en este apartado.

El Poder Judicial se analiza en el título quinto de la Constitución de Baja California, abundando en el contenido de los artículos, en la integración de los órganos judiciales, requisitos para ser funcionario, reformas más destacadas al respecto y críticas así como comentarios de los preceptos relativos.

- *Régimen municipal*: En este capítulo se estudia al municipio como institución de derecho público, de carácter político-administrativo, que dentro de un estado es una circunscripción territorial y que desde la administración pública representa para el ciudadano la primera autoridad. Se destaca que el municipio:

Es indudablemente una forma de descentralización [...] que constituye a su vez una forma espontánea y primaria de organización comunal [...] en esa zona se refugia lo más elemental de las libertades individuales y de grupo, y por eso sólo puede ser mientras exista como municipio una zona descentralizada ([Tena, 2010, pp. 150-151](#)).

- *Hacienda pública y régimen de responsabilidades de los servidores públicos*: Estos dos importantes temas constitucionales son objeto de estudio en el que la autora hace mención de conceptos doctrinales que le permiten argumentar que "la coordinación fiscal" y en general el federalismo fiscal han sido motivo de múltiples cuestionamientos, que se requiere mejorar el federalismo fiscal en nuestro país, con la finalidad de dotar de mayores facultades tributarias y mejorar los mecanismos de distribución de los recursos fiscales a las entidades federativas, para que los gobiernos locales puedan acceder a mayores recursos, y de esta manera cumplir mejor con las obligaciones en sus comunidades e impulsar el desarrollo regional. Respecto al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, la autora plantea algunas reflexiones acerca de la necesidad del reforzamiento de la ética profesional, la transparencia y mecanismos anticorrupción, como componentes clave de la administración pública y del sistema de justicia.

Para finalizar se incluye un apartado de anexos, el cual le permite al lector un mayor entendimiento con una visión integral de la constitución local. Se presenta la exposición de motivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, promulgada el 16 de agosto de 1953, que le da un esclarecimiento al tratamiento histórico a través de la presentación de las realidades sociales del contexto bajacaliforniano. Se sistematiza para concluir, una sinopsis histórica de la constitución, en la que se esquematizan los contenidos expuestos, y se correlacionan los temas abordados en la obra, ubicando por apartados los preceptos constitucionales con sus respectivos títulos y capítulos.

A manera de conclusión, es necesario reconocer que el libro está fuertemente sustentado con citas y referencias de juristas clásicos y contemporáneos, por lo que aunado a la argumentación y valiosa información investigativa de la autora, constituyen un aporte jurídico e histórico que consideramos representa una ayuda valiosa para estudiantes, académicos, abogados, legisladores, juzgadores y en general, todo aquél que cultive el interés por las instituciones e historia de Baja California.

La escritora deja en claro a lo largo de su libro, que el derecho no puede ser comprendido ni estudiado sin la historia, porque los fenómenos jurídicos no pueden entenderse e interpretarse, si se desconocen los antecedentes, su génesis y evolución en las distintas etapas del desarrollo de la humanidad.

El derecho para su análisis, investigación y propuestas, exige de elementos objetivos que le permitan comprender la experiencia jurídica en forma racional y sistemática; debe partir de los hechos históricos, porque necesita entender el desarrollo de la humanidad en sus distintas épocas y lugares. Estos elementos quedan examinados más que satisfactoriamente en la obra. La información y explicaciones científicas de la historia, ilustran al derecho sobre la evolución y cambios que ha tenido desde sus orígenes, con apoyo en los datos proporcionados por esta ciencia. Para el que trata de reflexionar sobre las problemáticas jurídicas y los acontecimientos colectivos del desarrollo humano, este libro le será una valiosa fuente de información y de consideración, en el contexto de Baja California.

Cabe destacar la cuidadosa metodología aplicada en esta investigación, se observa en la autora su respeto y dedicación por la ciencia del Derecho, así como por la historia. En este sentido, la obra termina siendo un recorrido maravilloso y enriquecedor tanto como acervo histórico, que como obra jurídica. El aprecio y amor de la autora por lo planteado en su libro, es evidente.

REFERENCIAS

Kelsen, H. (2005). Esencia y valor de la democracia. México: Editora Nacional. [[Links](#)]

Tena, F. (2010). Derecho Constitucional Mexicano. México: Porrúa. [[Links](#)]



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una licencia Creative Commons

**Avenida Obregón y Julián Carrillo s/n, A.P. 3-136, Mexicali, Baja California, MX, 21100, (52-686)566-2985
ext.128**



ref@uabc.mx

instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Baja California, antes World Trade Center.

En el Día de la Mujer

En este evento se tendrá como invitados especiales al gobernador constitucional del estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, MGDO. Alejandro Isaac Fragozo López.

Así como el titular de la Fiscalía General del Estado, Lic. Juan Guillermo Ruiz Hernández, la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Eva Gricelda Rodríguez y la presidenta municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Lic. Karla Patricia Ruiz Mcfarland.

Te puede interesar:

El papel de la mujer mexicana en la economía del país es clave

Abogados de Veracruz atraviesan crisis económica por la pandemia

Por otra parte, Farfás Morales, maestro en derecho, informó que también realizará de manera virtual, un homenaje y la entrega de reconocimientos a "Mujeres Emblemáticas Mexicanas", el próximo sábado 6 de marzo.

Las destacadas mujeres que serán galardonadas son: la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, quién tiene un doctorado en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla la Mancha en Toledo, España, un Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad Iberoamericana, un posgrado sobre Derecho Internacional Privado, en la Universidad de Salamanca, España.

También se suma, la Dra. María Leoba Castañeda Rivas, primera mujer al frente de la Facultad de Derecho de la UNAM, y una actualización en materia civil por la Universidad de Castilla la Mancha en Toledo, España.

A esta lista se une también la Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, quién cuenta con una Maestría en Periodismo por la UNAM, y la Universidad Veracruzana, una maestría en Derechos Humanos y Juicio de Amparo, y actualmente se desempeña como comisionada del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Abogados Penalistas develarán estatua en evento "Mujeres Emblemáticas Mexicanas"

La Mtra. María Teresa de Jesús Valadez Morales, con un Doctorado en Derecho Procesal Penal y Maestría en Ciencias Penales, actualmente es titular jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tijuana.

Y por último, la Mtra. Katia Paola Ruiz Mcfarland, ex jueza del Tribunal Contencioso Administrativo, y actualmente es presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Tijuana.

La transmisión de este evento será a través de la plataforma de zoom, en punto de las 12:00 del día, y hora de Tijuana 10:00 de la mañana.

El código de acceso es el 795768, ID: 817 4903 8697.



Maestro Emigdio Becerra

6 sep. 2017

Les comparto las imágenes del inicio de actividades del Coloquio Fuentes Hitóricas de la Constitución de 1917, hoy con la participación de la Dra. Marina del Pilar Olmedo Carpio



Expone académica artículo en la Ciudad de México

Relata las fuentes de la Constitución Mexicana de 1917 en Simposio Internacional.

Por Isela Reyes Perdomo

Campus Mexicali

13 de septiembre de 2016

La doctora Marina del Pilar Olmeda García, catedrática de la Facultad de Derecho, presentó el artículo "Bases Constitucionales del 24 de febrero de 1822" en el Simposio Internacional sobre las Fuentes Históricas de la Constitución Mexicana de 1917.

El objetivo del artículo es reproducir el texto de los documentos considerados como fuente remota o reciente de nuestra constitución vigente "se realizó el estudio de las bases, precedido de un estudio que analiza y expone circunstancia específica en que se produjo la constitución. Pudimos notar aportaciones religiosas, es decir que la religión católica, apostólica, romana sería la única del Estado, al igual que la adopción de la monarquía moderada constitucional en la nación", comentó la doctora Olmeda.

El evento se llevó a cabo el pasado 22 de junio del presente año en el Auditorio "Jaime Torrest Bodet" del Museo Nacional de Antropología e Historia en la Ciudad de México. Cabe destacar que el artículo surgió a través de una invitación por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El doctor Jorge Fernández Ruiz, investigador del Instituto, solicitó la participación de la doctora Olmeda en la obra colectiva "Las fuentes históricas de la Constitución Mexicana de 1917", en el cual solicitaba la redacción de un artículo dentro de la obra que fue creada para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

También se obtuvo la participación en la obra colectiva de algunos catedráticos de la Facultad de Derecho, tales como el doctor Rafael Leyva Mendivil, Coordinador de Titulación; la doctora Magdalena Díaz Beltrán, Coordinadora de Estudios de Posgrado; el maestro Emigdio Julián Becerra Valenzuela, Coordinador de Formación Básica; y el maestro Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza, Responsable de Maestría En Derecho y Especialidad en Derecho.

Constitución Mexicana

Simposio Internacional

Fuentes Históricas

Marina del Pilar Olmeda García

Ver más **Notas**



[GacetaUABC](#)

[@GacetaUABC](#)

[\(686\) 553 41-67](#)

gaceta@uabc.edu.mx

[RSS](#)

Universidad Autónoma de Baja California

© 2022 Gaceta UABC. Todos los derechos reservados.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100 | Tel. (686) 553-41-67



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.

PRESENTE.-

Con fundamento del dispuesto en los artículos 110, fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California y en apoyo a la proposición con punto de acuerdo económico presentado en fecha 24 de agosto de 2022, signado por el Dip. Juan Manuel Molina García, en su calidad de Integrante de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California y demás firmantes, se anexa al Punto de Acuerdo Económico de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "**Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria**" erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California, de este Poder Legislativo de B. C. a la Doctora en Derecho **MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, 223 firmas de integrantes de Colegios de Abogados, Abogados Litigantes, Catedráticos de diferentes instituciones educativas en el Estado, Alumnos y Egresados de la Universidad Autónoma de Baja California, así como sociedad en general.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California a 08 de septiembre de 2022

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Integrante de la H. XXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.

C.c.p. Archivo
JMMG



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Lhaura Astrid Oliveras C.	6864059641	
EDDER ABRAHAM CASTRO	8864151723	
Mascareño Rosado Iván Alberto	686 164 74 40	
DENISSE SILLAS MORGUER	6862274475	
Lizeth velasco Aguilar	686 3450825	
Ramirez casrery Cristopher	686 357 1666	
María Jose Landin Castillo	653 1158061	
Camarena Rodriguez Rene	686 2469139	
Victor Ibarra Peralta.	682 384934	
Roberto Alvarado Morales	6869279591	
Zavala Rodriguez Ricardo	686 2583204	
RUIZ LOPEZ JESSICA.	6862236325	
Lemo cervantes Johan	686 1814216	
Ayram Rodriguez Armenta	6531668963	
Aula Hurtado Cesar	653 1390852	
García Mendoza Victor	6863054336	
Ibarra Sanchez Miguel	686-2-81-71-41	
Robio Flores Mario	686-355-71-36	
Angelo Solis Barroza	686-356-98-72	
Brian Luriano Ornelas	686 233 2712	
Romo Marquez Imelda	686 355 4899	
Cruzatec Conklin Dario	6862322805	
Luis Zapier	686 3855485	

Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Diego María Moreno	686 255 0401	
Pablo Yael Martínez Moran	686 147 7737	
Alexa Navarrete Bragal Vázquez	686 150 3909	
Seul Alejandro Castro Corona	686 242 6077	
Alvaro Villegas Sotoca	686 357 4768	
Jesús Alberto Morales Magdaleno	686 2 119 448	
Ricardo Martínez Montaña	686 2 289 804	
Galvaz Caro Josty Alejandra	686 526 7912	
Dharma Y. Ramos León	686 248 3568	
Delgado Castro Verónica Nataly	14423229296	
Roman Leyra José Ramon	686 231 2766	
Ramón Márquez Fermín	686 563 8245	
Martínez Hernández Eduardo	686 420 7042	
Alvarado Martínez Juan Carlos	686 316 1288	
Arturo Rivera Oscar	6674 111337	
Dulce María Chang Bigoniano	686 393 6785	
Cesar Camacho Nuñez	686 174 3319	
Luis Carlos González Madrid	653 1159 059	
Gabriela D. Sundoval	686 535 6458	
Justina Emmanuel Villanueva Moza	686 120 54 81	
Pedro Higuera Camacho	653 106 3969	
Roberto Becerra López	63353 98812	
Paola Verónica Cosío R	686 386 2302	



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA	GENERACIÓN
Escalette Francisco Villaseca	6862407509		
Yazmin Villaseca Ochoa	6862621190		2004-2008
Alexandra Alvarez Ortiz	6864210100	Alexandra Alvarez	
Daniel Letac Fernando Burgos	6862467611		2008-2012
Kenya Vanessa Avendano Gonzalez	686-143-3650	Vanessa Avendano	2017-2021
Jesus Castro Dominguez	6862-811387		1993-1997
Rosa Yadira Villaseca Ochoa	6862219348		2002-2006
Abrael Herrera Cortez	6861970561		2007-2009
Lourdes Munillo Almada	6862807690		2002-2006
Leslie Viviana Andrade Quiñones	6863990279	Leslie Andrade	2013-2018
Sebastian Herrera Cruz	6863227059		1986-1990
Viviana Sincal Chavez Gonzalez	6862214616 6862214616		2006-2010
Fernanda Saez Garcia Melgarejo	6865424659		2012-2016
Manuel Alejandro Moreno Cortes	6865260260		2017-2021
Adrian Castillo Cortes	68-61-05-26-75		2010-2014
Carlos Miguel Ramirez Amaya	6861940230		2017-2021
Karina Guadalupe Garcia Curiel	6863292154	K. Curiel	2018-2022
Juniara Sanchez Islas	6862807957	Juniara San.	2018-2022
Garra Hernandez Lucia Yukie	6863088903		2018-2022
Galax Rivera Pamela Syon	6865105356		UABC
Alvarez Argui Jorge Israel	6862025853		UABC
Zaid Perez Aguilera	6861820487		UABC
Fidias Camacho Martha Anchi	6862615680		UABC



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA	GENERACIÓN
Rosa Patricia Magallanes Flores	6862016792		V UABC
Ismael Vellegas Sandoval	686 111 6060		XXXVI UABC
Sergio Alberto Montiel Sandoz	686 243 3579		V UABC
PATRICIA COZMAN DELGADO	6861574647		XIX UABC
Stephanica Robles Sanchez	686-121-9664		2008 Viscaja de la America
Beatriz Alvarez Barrios	686 221 1132		2006 UABC
FIDELIA ROMERO ROMERO	686 9461796		
Adriana Campos Balboa	664 1749639		2008 UABC
PATRICIA E. RAMIREZ R.	6869-4514 90		
Ivanisse Rosas Ramirez	686 4051962		UABC 1998
Bertha Alicia Palazuelos M.	664)120-44-19		UABC 1997
MIGDALA CELSYA BEJARALO	686-1006729		XIII UABC GENERACION
César Holgún Angulo	6865497929		UABC 1996
Angel Hernandez Soto	6863926834		UABC
Alexandra Beltron Olvera	6864150144	Alexandra Olvera	UABC
Marco Alejandro Aguilar Garcia	686 3865857		UABC
Maximiliano Ramirez Balcazar	6861979626		UABC
Cecilia vicney Lopez Ruiz	6863857290		UABC 2002
Reyes Omara Obed Miguel	5521973208		UABC
Hazel Monica Garcia Curda	686424514		UABC
Camilo Jimenez Tandi Nicole	6864249348		UABC
Lizbeth Bracamontes Felix	6863562836	Lizbeth B.	UABC
Gonzalez Delgado Leonardo	68 66072283	Leonardo G.	UABC



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA	GENERACIÓN
Ana Edith Camarillo	6861570212		
Ana Cristina Fierro	6861980200		
Sara Lizeth Salas Trujillo	686-393-8785		
Karla Yamir Rayas Osegueda	312-339-05-28	Karla Rayas	
Jessica Castro Solano	6868418231		
Cristina Felix M.	6868418231		
Alejandra Itzel Machado	686 2566580		
María Salomé Magaña Martín	6869155523		
Bertha Theresa Seufert Garcia	6861762020		
Angélica María Borge Cepal	6861128884		
Luis Xaver Garza Torres	6869462075		
Liliana Nuñez Cornejo	6861101810		
Norma Irela Figueroa Fdz	—		
Maha E. Moreno Garcia	6861-19-19-03		
Angelica Guadalupe Peña Logo	6861769563		
Salvador Emiliano Sanchez Lopez	6862397052 686-113-01-36		
Jesus Francisco Javier Morales Vallejo	686 9469057		
Emigüe Urzua I.	686 9469057		
Jesús Raúl Orozco Gastón	6531161461		
Isaac Andrés Muñoz E	6861571199		
Alejandra Sañaberes Adpha	6862106236		
Ana Patricia Morales Montiel	6863860728		
Fernando Manuel Castro Tijerina	68622033254		



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA	GENERACIÓN
Maria Dolores Moreno R	686 288 0540		19
Ricardo Santiago Galviz Willis	686 196 4374		11
Sara Inés Rodríguez Araiza	686 188 4375		17
ORFELINA ORTIZ FONSECA			XIX
Rodolfo León Sosa	686 580 5692		XVII
Estela Ochoa Peterson	686 549 1378		XXII
Jesús Alberto Corona Hernández	686 394 4110		XXX
GUSTAVO MEDINA CONTRERAS	(686) 1-57-53-71		XI
Miriam Guller Aramburo	686 227 3694		maestría
Sonia Mureya Berrón	686 228 1154		XIII
Alminda Carmen Alicia Espinoza	(686) 569 1703		XXII
Sergio Hiram Ibarra Macco	686-1526308		40
Ana Carolino Valencia Márquez	663-428-59-34		XVI
SAVADOR JUAN ORTIZ MORALES	686 192 5880		XXII ZC
NELSON ALONSO LIM SALAS	664 374 9436		XX
CARLOS A. FERRE ESPINOZA	664 233 3438		XVII
OLIMPIA ANGELES CHACÓN	686 239 2843		II
José Luis Ceballos Samaniego	686 236 2700		II
Alexander I. Fátimas Lara	663 206 4690		I RECO
Cynthia Monique Estrada Bucatga	664 284 8677		XXU.
Columba Imelda Amador G.	686 292 3766		XXIX UAGC.
J. JESUS ESPINOZA O.	686 946 9663		71-76. UAG



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA	GENERACIÓN
Ana Bertha Solis Granados	686-1-57 3436		XIV
Maria Susana Chavez Corralis	6861575835		XXV
Victoriano Gustavo Yca Fernandez	6865737745		VXXX
Yasmin Adriana Betts Triguera	6861917755		
Mónica Isabel Meléndrez Guerrero	686 2481716	Mónica Meléndrez	LXXXV
Grétel Gómez Arambula	686 111 8553		
Paola Juchel Martinez Lopez	6862391663		LXXVI
Carolina Pérez Rivera	686 226 4104		LV
Victoria Fendel Colper	6861609904		XXIV
Denisse Iveth Moreno Cisneros	6862475298		VLXX
Rodrigo Alonso Espinoza Galvan	876 2100164	RAEC	LXXXI
Franceny Valenzuela Zubirán	6865902548	Franceny V.Z	LXX
Néstor Miguel Caldera C.	6862097180	Nestor M.C.C.	LXXXIV
Luis Martinez Garcia	6863623710		LXXX
Naomi Yamile Pérez Gutiérrez	6861896261		LXXXI
Karina A. Torres Serrano	6861752356		LXXX
Hugo Saul Sanchez Marquez	6861181859		LXXXV
Sandra Sanchez Marquez	6861584738		LXXX
Eunice Moreno Dueñas	6861206939	Eunice Moreno D.	LXX
Gissel Padilla Herrera	6862813399	Gissel Padilla H.	LXXXI
Jesús Francisco Silva L.	6861840128		LXXXI
Teresa Perez Arias	6861501598	Teresa Perez Arias	LXX
ANGEL R. VARGAS CADENA	686-119-33-33		XIV



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Santos Felix Armando Alonso	6852447708	Alonso Santos
Bravo Tenorio Jorge	686-2-81-99-56	Jorge Bravo
Gallardo Adame Ana Jazmin	686 2232884	
Lizarraga Puelcaba Hector M.	686 5842802	
Gonzalez Delgado Leonardo	686 6077238	
Sebastian Alejandro Flores Amado.	646 2680269	Sebastian Flores
Fernanda Magdalene	686 565 3333	Fernanda M.
Jonathan Lezama Guerrero	686 292 2770	
Carmona Aide Acosta Camilo	686 1973784	
Mendez Navarro Leonardo Daniel	686 4049818	Daniel Mendez
FERNANDA VICUNIA	6863036839	Fernanda
Ricardo Tapia	6861211899	Ricardo Tapia
Alejandra Fernandez Medina	68601539663	
León Felipe Garcia Medina	686-212-1666	
Luz Nizarindani Hernandez	5565308412	
José Armando Guzmán Nuñez	6861322603	
Rodriguez Torres Dylan G.	686 1920088	
Sánchez Flores Aleria F	686-346 2902	
Aguilar Gomez Maranatha	686 469 0771	
SAUL ESPINOSA MAFDA	686 2545428	MAFDA.
Landeros Cruz Jesus Alberto	686 193 3747	J. Landeros
Rafael Zamora Sanchez	686 234 0163	
Lorena Vázquez Alvarez	6861493334	



Hoja de firmas de solicitud en vía de propuesta y planteamiento de integración al Muro de Honor "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" a la Dra. Marina del Pilar Olmeda García, erigido en la Sala Mujeres, Forjadoras de la Patria de Baja California del Congreso del Estado de Baja California.

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Alexandra Montes Medina	6861952554	A. Doralis M.
Inan Aranda Jimenez	6862390541	Inan Madalenys
Arturo Jose Costa Torres	6863199314	
Fernanda Hurtado	6151099798	Hurtado
Virginia Gomez	(760) 3358158	
Evelyn Victoria Rivas	653 1272736	
Jesús Adrián Guerrero Domínguez	686 245 5926	
Jesús Enrique García B.	686 5751561	
Juan Francisco Pérez Lugo	686 1038479	
Demisse Diaz	686 14300880	
David Gerardo Madueño Nova	6863870183	
Navarro Gabriela Inacio	686-165-5810	
Luis Eduardo López Rangel	686-5737988	
Alain Haron Arguiter Uza	686 336 2900	Haron Arguiter
Mojib Nuñez Villanueva	6863 9477 22	Mojib Nuñez
Raul Gissel Valdez Robles	6864234354	
Gerardo Jimenez Churcia	6862251051	Gerardo JG
Jesús Emmanuel Apu Burbón	6863382614	
Marcos Javier Robledo M.	6863344677	
Nicolás Espinoza de la cruz	686-390-62-90	Philippians 4:13
Jesús Adolfo Mercedes Seta	686-237-7607	Jesús Adolfo Mercedes S.
Odaliss Imperia Gomez Vazquez	6869957818	
Daniel Marquez	686 120 1413	Daniel Marquez

